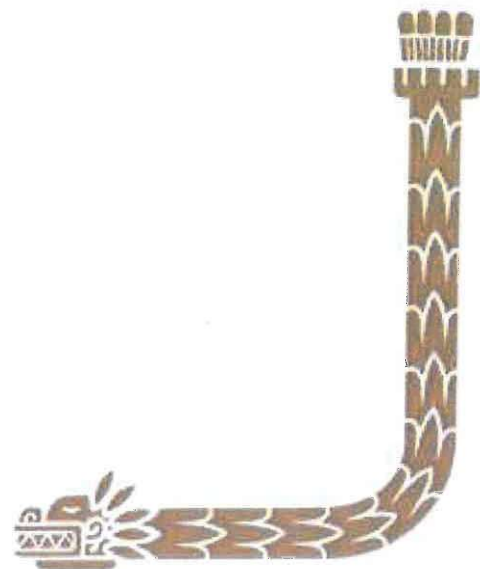


Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos

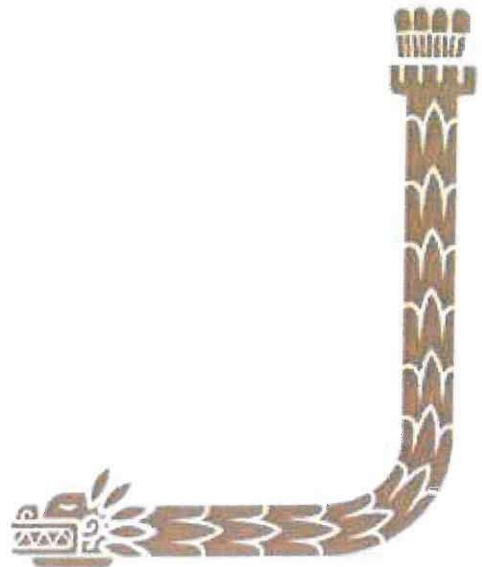
2026





TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

I. Exposición de motivos



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana es un organismo auxiliar de la administración pública municipal (paramunicipal) del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que se rige por derecho público, posee personalidad jurídica y patrimonio propio, fue legalmente constituido el 8 de junio de 1998 ante la fe del Notario Público número 14 de la ciudad de Tijuana, Baja California.

El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el 7 de julio de 1998 celebró contrato de fideicomiso con Banco Mexicano S.A. IBM, Grupo financiero Invermexico, hoy Santander, institución fiduciaria en el fideicomiso de reservas territoriales para el desarrollo urbano en el estado de Baja California, todos los derechos, bienes y obligaciones de las reservas correspondientes al municipio de Tijuana, Baja California, en el Fideicomiso para la Administración y Desarrollo de Reservas Territoriales para la Vivienda y Desarrollo Urbano para el estado de Baja California (FIDAERT), celebrado con fecha 20 de febrero de 1992 constituyéndose el Fideicomiso Municipal para el Desarrollo de la Zona Este de Tijuana (Fiduzet).

El 23 de mayo de 2005, se formalizó el convenio modificadorio al contrato original del Fideicomiso número F/2112205, que celebraron el XVIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y el Banco Santander Serfín, en su carácter de fiduciario, por medio del cual se le cambió denominación al fideicomiso referido para denominarse Fideicomiso Inmobiliario Municipal de Tijuana (FIMT).

En la trigésima segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Inmobiliario Municipal de Tijuana de fecha 14 de diciembre de 2010, se autorizó el cambio de denominación del Fideicomiso para llamarse "Inmobiliaria Municipal de Tijuana" (IMT).



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

El 23 de Agosto de 2012, nuevamente se aprobó el cambio de denominación de la entidad para llamarse "Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana" (Promun).

MISIÓN

Proporcionar la integración del patrimonio en familias de bajos recursos económicos, mediante la instrumentación de programas basados en ejes rectores que faciliten la obtención de viviendas con servicios. Fomentar la construcción y mejoramiento de la vivienda básica social, urbanizar fraccionamientos, regeneración urbana y gestionar la garantía de seguridad jurídica del patrimonio familiar, a través de la regularización de la tenencia de la tierra y entrega de títulos de propiedad..

VISIÓN

Hacer del Fideicomiso un organismo moderno, eficiente y eficaz que sea capaz de responder al rezago existente de la demanda de vivienda y certeza jurídica de la tierra, entre las familias de escasos recursos. Promover el fortalecimiento de Promun, como el área responsable a nivel municipal de convenir con las instancias estatales y federales los programas de subsidios a la vivienda, cuidando la transparencia en sus acciones y promover la participación ciudadana en los programas que la benefician.

OBJETIVO

Administrar la reserva territorial del Ayuntamiento, recibir futuras aportaciones de bienes inmuebles para su desarrollo y aprovechamiento, así como para su enajenación a los diversos promotores públicos y privados para la vivienda y desarrollo urbano.

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Mejorar la calidad de vida de las familias de bajos recursos mediante el acceso a los servicios públicos por medio de la disminución del rezago existente en la demanda por lotes urbanizados, vivienda básica social, mejoramiento de vivienda y seguridad jurídica de la tierra.

PRINCIPALES INDICADORES ESTRATÉGICOS:

Cumplir con el 100% de efectividad de las actividades institucionales.

Cumplir con el 100% de las metas del servicio ofrecido a los ciudadanos que habitan en los fraccionamientos administrados por la Promun.

Lograr el 100% de las metas en cuanto a la certeza jurídica de la propiedad de las viviendas de los fraccionamientos administrados por la Promun.

Cumplir con el 100% del seguimiento al plan de mantenimiento de infraestructura urbana de los fraccionamientos administrados por la Promun.

Administrar la reserva territorial de la Promun adecuadamente.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS

GESTIÓN SOCIAL Y VIVIENDA

Durante el año 2026 se continuará con la atención a la ciudadanía en cuanto a todos los temas relacionados a su propiedad, asesorías y trámites diversos.

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Debido a que en la década de los 90's el noroeste de México enfrentó un crecimiento poblacional desbordado hacia las zonas urbanas, dichos

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

flujos migratorios buscaron espacios para establecerse, y las ciudades al no estar preparadas fueron invadidas en sus periferias, sobre todo en terrenos de origen ejidal y comunal. Uno de los compromisos primordiales del Fideicomiso es el de regularizar el suelo que este administra, basado en las normativas municipales y estatales que nos rigen.

PATRIMONIO INMOBILIARIO

Se trabajará en el ordenamiento del patrimonio inmobiliario del fideicomiso, para contar con información fidedigna y actualizada de las áreas de equipamiento y donación. Esto con el fin de realizar la regularización y de formalización de donaciones tales como áreas verdes y escolares, así como la depuración del padrón inmobiliario, la gestión de reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento.

ESTRATEGIA DE COBERTURA

De acuerdo al reporte de la Secretaria de Desarrollo Social sobre situación de pobreza y rezago social 2016, en el municipio de Tijuana dicho índice está catalogado como muy bajo, e inferiores al promedio nacional. Sin embargo en cuanto a la cuestión de la vivienda, el inventario nacional de vivienda 2024 publicado por INEGI, indica que existen 475,341 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 3 habitantes por cada una de ellas, lo cual nos lleva a concluir que el estado de Baja California es el segundo lugar nacional con menos rezago en cuanto a este punto, pero debido a la población flotante que presenta el municipio de Tijuana, cada vez es mayor la población que se asienta en terrenos irregulares del municipio ya que no tienen acceso a una vivienda propia por medio de créditos hipotecarios convencionales como son Infonavit y Fovissste, así como tampoco a créditos hipotecarios bancarios debido a su situación de precariedad y a que laboran en la economía informal.

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

En base a información del Instituto Municipal de Planeación (Implan) el 34% de la población se concentra en la zona este de la ciudad, específicamente en las Delegaciones La Presa y La Presa Este, que es donde se presenta un déficit de vivienda para la población de escasos recursos. Derivado de esta problemática de déficit de vivienda, es necesario ofrecer alternativas para la adquisición de créditos hipotecarios diseñados para este sector de la población y así mismo dotar de infraestructura y dar mantenimiento a este tipo de desarrollos habitacionales, además de brindarles la posibilidad de tener su patrimonio regularizado y con certeza jurídica de la propiedad; aprovechando que estas viviendas son administradas por un Fideicomiso que forma parte de la administración municipal y que cuenta con visión social para la población de escasos recursos. Es importante señalar que para cumplir este objetivo se debe contar con la coordinación y el apoyo de varias instancias de Gobierno, para poder obtener patrimonio territorial, apoyo en las cuestiones legales, así como que se brinden las facilidades para poder emprender estos proyectos de vivienda social.

En total el programa tiene 11 actividades a realizar:

- 1.- Atención a solicitudes recibidas por la ciudadanía.
- 2.- Ejecución del plan de cobranza.
- 3.- Fomentar la perspectiva de género mediante el acceso de mujeres a los servicios ofrecidos por la Promun.
- 4.- Actualizar el padrón de solicitantes de vivienda.
- 5.- Formalización jurídica de viviendas administradas por la Promun.
- 6.- Recuperación de viviendas por vía judicial y vía administrativa.
- 7.- Acciones extrajudiciales y judiciales sobre cartera vencida.
- 8.- Gestionar trabajos técnicos de infraestructura urbana.
- 9.- Ejecución del plan de mantenimiento.
- 10.- Rehabilitación de viviendas.
- 11.- Administración y control de la reserva territorial.

El programa se relaciona con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, dentro de la estrategia:

5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.

FIDEICOMISO PROMOTOTA MUNICIPAL DE TIJUANA

En las líneas de acción:

5.1.1.9 Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

5.1.1.10 Articular y fortalecer la política de vivienda con la gestión de riesgos para el ordenamiento territorial seguro.

5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de Vivienda.

5.1.1.12 Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social

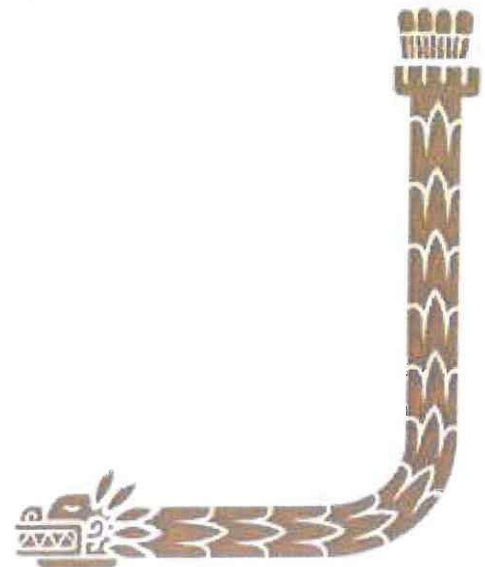
5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Ramo	Programa	Descripción
16 Organismos descentralizados paramunicipales	89	Vivienda y Suelo Urbano

El programa no ofrece apoyos económicos o en especie, por lo cual tomando en cuenta los bienes y servicios prestados por el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, y que estos tienen un costo determinado para las personas que aplican para el programa de vivienda se considera que el programa tiene una clasificación de desarrollo distinta a lo social.

II. Descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto





DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

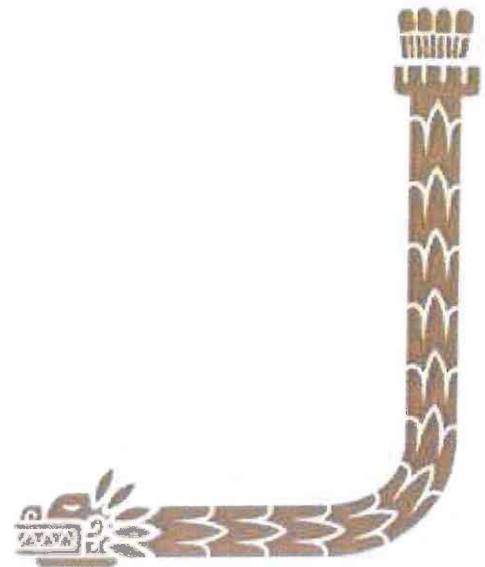
El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 se constituye de un programa, el cual se describe a continuación:

Número de Programa: 89

Nombre del Programa: Vivienda y Suelo Urbano

El Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), tiene por objeto establecer programas enfocados en fomentar y mejorar la vivienda básica social, recibir futuras aportaciones de bienes inmuebles los que serán administrados en su parte aprovechable, como reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento, así como para llevar a cabo programas de construcción de vivienda de interés social y/o pie de casa, para venta a personas de escasos recursos económicos que requieran por carecer de casa habitación y/o para su enajenación a particulares y/o a los diversos promotores públicos y privados de vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener fondos que el Fideicomitente aplique al financiamiento, amortización o construcción de obra pública de beneficio colectivo, así como otorgar títulos de propiedad correspondiente. Así mismo, adquirir, transmitir, urbanizar, permutar, construir, administrar, arrendar y titular inmuebles urbanos y suburbanos por cuenta propia o urbanizar con terceros que participen en el desarrollo urbano y construcción de vivienda en el Municipio de Tijuana, Baja California, cumpliendo siempre con la legislación aplicable, sin afectar otras esferas jurídicas de las tres instancias de gobierno.

III. Indicadores de gestión para evaluación de resultados.



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026



PARAMUNICIPAL:		NOMBRE DEL PROGRAMA				NÚMERO DE PROGRAMA			
PROMUN		VIVIENDA Y SUELO URBANO				89			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS							
2E		DESCRIPCIÓN:		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN:		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN:			
2.2.5		2 DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2.2.5 VIVIENDA			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO- 3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN- 6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO- 9.DIMENSIÓN- 10.LÍNEA DE ACCIÓN							
F	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA SOCIAL EN LA ZONA ESTE DE TIJUANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS.	1	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES DE LA PROMUN			PORCENTAJE	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250212143927.pdf	LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDEN FAVORABLEMENTE A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS	
		2	(PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS ACTIVIDADES DE LA PROMUN/100)*100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
			2024	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			0	0	0				100
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS ACTIVIDADES DE LA PROMUN						
		6	ANUAL						
		7	ESTRATÉGICO						
		8	ASCENDENTE						
		9	EFICACIA						
P	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, SE BENEFICIAN CON ACCESO A VIVIENDA, CON CERTEZA JURIDICA E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA	1	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN			PORCENTAJE	INFORMES SEMESTRALES DE ACTIVIDADES DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDEN A LOS PROGRAMAS, PARTICIPAN Y REALIZAN LOS TRAMITES Y PAGOS NECESARIOS	
		2	((TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LA PROMUN / 2813)*100)/2						
		3	AÑO BASE	VALOR					
			2024	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			0	50	0				50
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LA PROMUN						
		6	SEMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
		8	ASCENDENTE						
		9	EFICACIA						
C1	SERVICIOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN PROPORCIONADOS.	1	EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA PROMUN			PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	OPORTUNA RESOLUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS, QUE PERMITAN OFERTARLAS	
		2	(TOTAL DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A JEFES Y JEFAS DE FAMILIA/2701)*100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
			2024	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			25	25	25				25
		5	REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA PROMUN						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
		8	ASCENDENTE						
		9	EFICACIA						
C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	1	PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES RECIBIDAS			PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	SE CUENTA CON VIVIENDAS PARA OFERTAR Y LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y DE SERVICIOS OFRECIDOS	
		2	(NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS/800)*100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
			2024	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			25	25	25				25
		5	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA QUE SON ATENDIDAS						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 EJERCICIO FISCAL 2026



PARAMUNICIPAL:		NOMBRE DEL PROGRAMA		NÚMERO DE PROGRAMA					
PROMUN		VIVIENDA Y SUELO URBANO		89					
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		DESCRIPCIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					
2E									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN:		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN:					
2.2.5		2. DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD					
				2.2.5 VIVIENDA					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO- 3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN- 6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO- 9.DIMENSIÓN- 10.LÍNEA DE ACCIÓN							
C1A2	EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	8	ASCENDENTE				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN SUS VIVIENDAS, ADEMAS QUE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PERMITEN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES EN LOS FRACCIONAMIENTOS
		9	EFICACIA						
		1	NOTIFICACIONES DE COBRANZA ENTREGADAS						
		2	$(\text{NUMERO DE NOTIFICACIONES ENTREGADAS}/1800)*100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			
		5	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COBRANZA						
6	TRIMESTRAL								
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN	1	PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	SE CUENTA CON VIVIENDAS PARA OFERTAR Y LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y DE SERVICIOS OFRECIDOS
		2	$[(\text{SOLICITUDES DE MUJERES ATENDIDAS} / \text{SOLICITUDES DE HOMBRES ATENDIDOS})/2 * 100] / 4$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		50				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			12.5	12.5	12.5	12.5			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE MUJERES						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C1A4	ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	EL SISTEMA INFORMÁTICO FUNCIONA CORRECTAMENTE Y SE MANTIENE ACTUALIZADO
		2	$(\text{REPORTES DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EMITIDOS}/4)*100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			
		5	REPRESENTA LOS REPORTES DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EMITIDOS						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C2	FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, CON VIVIENDAS JURÍDICAMENTE REGULARIZADAS.	1	PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN.				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LOS HABITANTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDEN A LAS INVITACIONES Y REALIZAN LOS TRAMITES Y PAGOS NECESARIOS
		2	$(\text{DOCUMENTOS DE CERTEZA JURIDICA ENTREGADOS}/60)*100$						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE VIVIENDAS REGULARIZADAS						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026



PARAMUNICIPAL:		NOMBRE DEL PROGRAMA		NÚMERO DE PROGRAMA					
PROMUN		VIVIENDA Y SUELO URBANO		89					
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		DESCRIPCIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					
2E		NÚMERO DE FINALIDAD (f1) y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :					
2.2.5		2. DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		ELEMENTOS DEL INDICADOR		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :					
		1. NOMBRE DE INDICADOR- 2. METODO DE CÁLCULO- 3. LÍNEA BASE- 4. META- 5. INTERPRETACIÓN- 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7. TIPO- 8. SENTIDO- 9. DIMENSIÓN- 10. LÍNEA DE ACCIÓN		2.2.5 VIVIENDA					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	UNIDAD DE MEDIDA				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS		
C2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	1	PORCENTAJE DE FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LAS INSTANCIAS LEGALES RESPONDEN OPORTUNAMENTE A LAS GESTIONES, Y LOS HABITANTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS A LAS INVITACIONES PARA REGULARIZAR SU VIVIENDA
		2	(DOCUMENTOS DE CERTEZA JURIDICA ENTREGADOS/60)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	25	25	25	25			
		5	INDICA EL NUMERO DE DOCUMENTOS DE CERTEZA JURÍDICA ENTREGADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3	FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, CON CRÉDITOS REGULARIZADOS.	1	PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN EN CRÉDITOS DE VIVIENDAS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN SUS VIVIENDAS, ADEMÁS QUE LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y DE SEGURIDAD PERMITEN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES
		2	(FAMILIAS CON CRÉDITOS REGULARIZADOS/36)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	19.4	33.3	30.6	16.7			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE VIVIENDAS REGULARIZADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA	1	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN SUS VIVIENDAS, ADEMÁS QUE LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y DE SEGURIDAD PERMITEN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES
		2	(NUMERO DE VIVIENDAS RECUPERADAS/6)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	50	50	25	25			
		5	REPRESENTA EL NUMERO DE VIVIENDAS RECUPERADAS POR VÍA JUDICIAL						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	1	PORCENTAJE DE ACCIONES JUDICIALES REALIZADAS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_2507220937_11.pdf	LAS INSTANCIAS LEGALES RESPONDEN OPORTUNAMENTE A LAS DEMANDAS INTERPUESTAS
		2	(ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA REALIZADAS/30)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	25	50	50	25			
		5	REPRESENTA EL NUMERO DE CITATORIOS Y/O DEMANDAS REALIZADAS PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
		1	PORCENTAJE DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA URBANA						
		2	((ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA REALIZADOS/12)*100)						

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

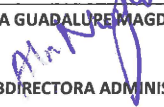


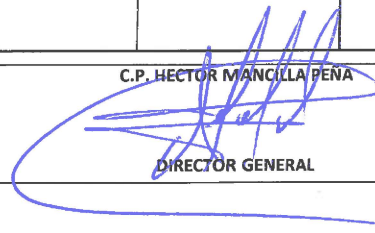
PARAMUNICIPAL:		NOMBRE DEL PROGRAMA				NÚMERO DE PROGRAMA			
PROMUN		VIVIENDA Y SUELO URBANO				89			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		DESCRIPCIÓN:							
2E		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :			
2.2.5		2 DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2.2.5 VIVIENDA			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO- 3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN- 6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO- 9.DIMENSIÓN- 10.LÍNEA DE ACCIÓN							
C4	INFRAESTRUCTURA URBANA PLANIFICADA	3	AÑO BASE		VALOR		PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	LAS RESOLUCIONES LEGALES PARA RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS SON RAPIDAS Y EXPEDITAS, Y LAS CONDICIONES CLIMATICAS Y DE SEGURIDAD PERMITEN REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS.
			2024		98				
			TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			16	16	33	33			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE ACCIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
		8	ASCENDENTE						
9	EFICACIA								
C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LAS GESTIONES DE TRABAJOS TÉCNICOS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	EXISTE RESERVA TERRITORIAL DISPONIBLE Y HAY PROYECTOS DE INVERSION DE VIVIENDA
		2	(REPORTES DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS/4)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
			TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			
		5	REPRESENTA EL NUMERO DE GESTIONES DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LOS FRACCIONAMIENTOS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, DE SEGURIDAD Y LOGISTICAS PERMITEN EL ACCESO AL PERSONAL PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS FRACCIONAMIENTOS
		2	(MANTENIMIENTOS A FRACCIONAMIENTOS REALIZADOS/4)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
			TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			
		5	REPRESENTA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	SE CUENTA CON VIVIENDAS PARA REHABILITAR Y LAS CONDICIONES PERMITEN REALIZAR LOS TRABAJOS RESPECTIVOS
		2	(VIVIENDAS REHABILITADAS/4)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
			TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			0	0	50	50			
		5	REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
C5	RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA	1	PORCENTAJE DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL				PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN	EXISTEN PROGRAMAS DE INVERSION DE VIVIENDA VIABLES, Y SE PROPORCIONA
		2	(REPORTES DE CONTROL DE RESERVA TERRITORIAL EMITIDOS/4)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2024		100				
			TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25	25	25	25			

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 EJERCICIO FISCAL 2026

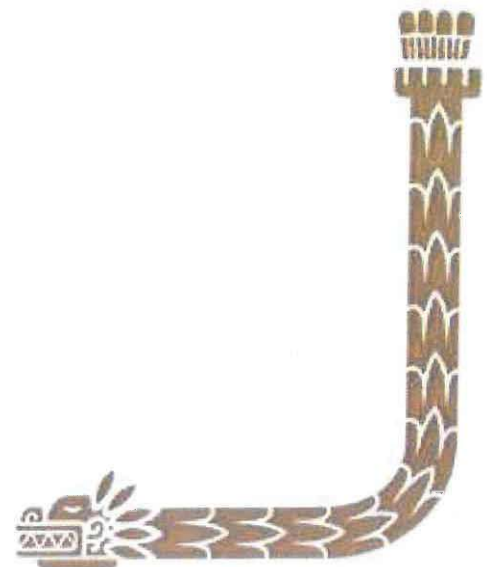


PARAMUNICIPAL:		NOMBRE DEL PROGRAMA		NÚMERO DE PROGRAMA					
PROMUN		VIVIENDA Y SUELO URBANO		89					
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		DESCRIPCIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					
2E		2 DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :					
2.2.5		2.2.5 VIVIENDA		2.2.5 VIVIENDA					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1.NOMBRE DE INDICADOR- 2.METODO DE CÁLCULO- 3.LÍNEA BASE- 4.META- 5.INTERPRETACIÓN- 6.FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 7.TIPO- 8.SENTIDO- 9.DIMENSIÓN- 10.LÍNEA DE ACCIÓN							
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE ACCIONES PARA MEJORAR LA RESERVA TERRITORIAL			PORCENTAJE	https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	RESERVA TERRITORIAL AFIA PARA DESARROLLARLOS	
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
		8	ASCENDENTE						
		9	EFICACIA						
C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	1	CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL			PORCENTAJE	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN https://promun.tijuana.gob.mx/cp/CP_46_250722093711.pdf	EXISTE RESERVA TERRITORIAL Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS	
		2	(REPORTES DE CONTROL DE RESERVA TERRITORIAL EMITIDOS /4)*100						
		3	AÑO BASE	VALOR					
			2024	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			25	25	25				25
		5	REPRESENTA LOS REPORTES DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL EMITIDOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTIÓN								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								


 LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


 C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA
 DIRECTOR GENERAL

IV. Los indicadores reflejan programas incorporación de la perspectiva de género.





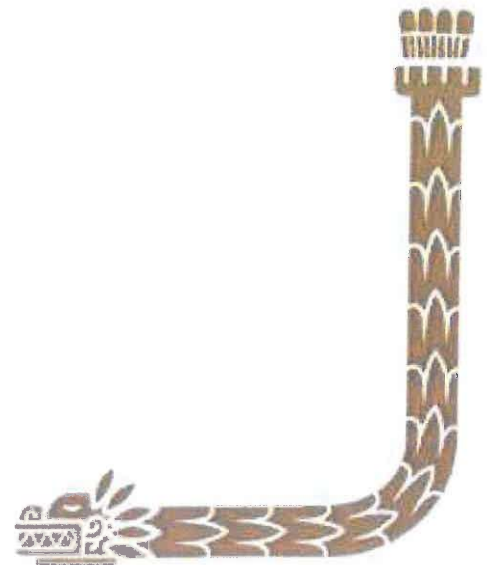
PERSPECTIVA DE GÉNERO

DE ACUERDO AL REPORTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA DICHO INDICE ESTA CATALOGADO COMO MUY BAJO, E INFERIORES AL PROMEDIO NACIONAL. SIN EMBARGO EN CUANTO A LA CUESTION DE LA VIVIENDA, EL INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDA 2016 PUBLICADO POR INEGI, INDICA QUE EXISTEN 475,341 VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, CON UN PROMEDIO DE 3 HABITANTES POR CADA UNA DE ELLAS, LO CUAL NOS LLEVA A CONCLUIR QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL CON MENOS REZAGO EN CUANTO A ESTE PUNTO, PERO DEBIDO A LA POBLACION FLOTANTE QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, CADA VEZ ES MAYOR LA POBLACIÓN QUE SE ASIENTA EN TERRENOS IRREGULARES DEL MUNICIPIO YA QUE NO TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA PROPIA POR MEDIO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CONVENCIONALES COMO SON INFONAVIT Y FOVISSSTE, ASÍ COMO TAMPOCO A CRÉDITOS HIPOTECARIOS BANCARIOS DEBIDO A SU SITUACIÓN DE PRECARIEDAD Y A QUE LABORAN EN LA ECONOMIA INFORMAL. EN BASE A INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN) EL 34% DE LA POBLACION SE CONCENTRA EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LAS DELEGACIONES LA PRESA Y LA PRESA ESTE, QUE ES DONDE SE PRESENTA UN DEFICIT DE VIVIENDA PARA LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS.

DERIVADO DE ESTA PROBLEMÁTICA DE DÉFICIT DE VIVIENDA, ES NECESARIO OFRECER ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DISEÑADOS PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y ASÍ MISMO DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y DAR MANTENIMIENTO A ESTE TIPO DE DESARROLLOS HABITACIONALES, ADEMÁS DE BRINDARLES LA POSIBILIDAD DE TENER SU PATRIMONIO REGULARIZADO Y CON CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD; APROVECHANDO QUE ESTAS VIVIENDAS SON ADMINISTRADAS POR UN FIDEICOMISO QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE CUENTA CON VISIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, AUNADO A ESTO EL PORCENTAJE DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA ES DE ALREDEDOR DE 52%, RAZÓN POR LA CUAL SE HA INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL UN INDICADOR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA FOMENTAR UNA ATENCIÓN EQUITATIVA DEL PROGRAMA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA CUMPLIR ESTE OBJETIVO SE DEBE CONTAR CON LA COORDINACIÓN Y EL APOYO DE VARIAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, PARA PODER OBTENER PATRIMONIO TERRITORIAL, APOYO EN LAS CUESTIONES LEGALES, ASÍ COMO QUE SE BRINDEN LAS FACILIDADES PARA PODER EMPRENDER ESTOS PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL.

**V. Registro de población objetivo,
desagregada por
sexo y grupo de edad.**



PARAMUNICIPAL:

PROMUN

NOMBRE DEL PROGRAMA:

VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/08/2025

NO. PROGRAMA:

89 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

28/08/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Tomar como base la información que incluye el diagnóstico del PMD, al respecto del problema que se plantea y determinar:

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

De acuerdo al reporte de la Secretaría de Bienestar Federal denominado "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" publicado en la página del gobierno federal en 2025, este arroja datos por estado, y en el caso de Baja California dicho índice está catalogado como "muy bajo" de acuerdo a la escala que asigna el CONAPO en su indicador "Grado de marginación" y se puede ver que este criterio es inferior al promedio nacional; sin embargo, en ese mismo informe los indicadores de carencias sociales establecen que en el municipio de Tijuana hay una carencia de un 6.5% de calidad y espacios de la vivienda afectando a 124,493 habitantes. Por otro lado el Reporte Anual de Vivienda del Infonavit 2023 indica que en el municipio de Tijuana existe un déficit de 105,900 viviendas, lo cual la ubica como la segunda zona metropolitana con mayor necesidad de vivienda, además se debe tomar en cuenta que dichos indicadores de déficit de vivienda se refieren a la población que cotiza al infonavit y carece del acceso a vivienda. Con estos datos se puede ver la problemática en cuanto a la falta de acceso a la vivienda por medio de créditos hipotecarios bancarios y gubernamentales como son INFONAVIT y FOVISSSTE.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972863/02004_Tijuana_2025.pdf

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/2fa030a0-8cc2-4dc7-89eb-43a745061e13/2023_09_22_B06E_ReporteAnualdeVivienda2023.pdf?MOD=AJPERES

En base a información del Instituto Municipal de Planeación el municipio de Tijuana (Implan) el 34% de la población se concentra en la zona este de la ciudad, específicamente en las Delegaciones La Presa y La Presa Este, que es donde se presenta un déficit de vivienda para la población de escasos recursos que no puede acceder a programas de vivienda, debido a esta problemática es necesario ofrecer alternativas para la adquisición de créditos hipotecarios diseñados para este sector de la población y mediante el programa de vivienda que ofrece la PROMUN en el cual se les piden requisitos mínimos en comparación con los créditos convencionales (Ser mexicano, entre 18 y 65 años de edad, contar con una fuente de ingresos aún cuando sea en la economía informal, y residencia de 6 años en la ciudad) pueden acceder a estos. Así mismo PROMUN administra, da mantenimiento y dota de infraestructura a los desarrollos habitacionales que forman parte de su patrimonio, además de brindarles la posibilidad de tener su patrimonio regularizado y con certeza jurídica de la propiedad. Es importante señalar que para cumplir este objetivo se debe contar con la coordinación y el apoyo de varias instancias de Gobierno, para poder obtener patrimonio territorial, apoyo en las cuestiones jurídicas y legales, así como las facilidades para poder emprender estos proyectos de vivienda social.

Sin embargo desde el 2009 no se ha desarrollado vivienda nueva para ofertar (por falta de patrimonio territorial y falta de inversión), lo cual implica que actualmente el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana da servicio a 2,291 familias que habitan en los fraccionamientos que administra, por esta razón la población objetivo es mucho mayor que la población atendida. Es de gran importancia la gestión de reserva territorial y de inversión en desarrollos habitacionales de carácter social para poder atacar las necesidades de vivienda que presenta la población objetivo.

<https://implan.tijuana.gob.mx/servicios/cartografia/carta-urbana-2010-2030.aspx#>

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

En base a los datos que arroja el estudio sobre los indicadores de pobreza 2022 emitido por la CONEVAL, en el municipio de Tijuana la población que tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda es de 124,493 habitantes.

De acuerdo a los datos publicados por el CEIEG (Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Baja California) en referencia al porcentaje de habitantes por género en Tijuana, este arroja que el 50.7% son hombres y 49.3% son mujeres. Por lo cual se puede establecer que de los 124,493 habitantes que tienen carencia de calidad y espacios de vivienda se distribuyen de la siguiente forma:

Mujeres 61,375

Hombres: 63,118

<https://www.ceieg.bajacalifornia.gob.mx/estadisticas-tijuana/>

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa pretende coadyuvar al objetivo del eje 5 "EJE 5. TIJUANA MODERNA: INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD", para proveer a Tijuana de un entorno urbano funcional, en forma y ordenado, enfocándose en las líneas de acción del PMD

5.1.1.9 Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.

5.1.1.10 Articular y fortalecer la política de vivienda con la gestión de riesgos para el ordenamiento territorial seguro.

5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al

5.1.1.12 Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social

5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.

Mediante la atención de las 2,291 familias que habitan en los fraccionamientos administrados por la PROMUN, lo cual representa una población estimada de 9,164 habitantes, para ayudarles a conservar su patrimonio, darles certeza legal del mismo y brindar mantenimiento a dichos fraccionamientos.

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA


SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA


DIRECTOR GENERAL

PARAMUNICIPAL:

PROMUN

NOMBRE DEL PROGRAMA:

VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/08/2025

NO. PROGRAMA:

89

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

28/08/2026

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

De acuerdo al reporte de la Secretaría de Bienestar Federal denominado "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" publicado en la página del gobierno federal en 2024, este arroja datos por municipio, y en el caso de Tijuana dicho índice está catalogado como "muy bajo" de acuerdo a la escala que asigna el CONAPO en su indicador "Grado de marginación" (El "Grado de marginación" es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones de la población en cuatro dimensiones: Educación, Vivienda, Distribución de la población, Ingresos monetarios), se puede ver que este criterio es inferior al promedio estatal y nacional; sin embargo, en ese mismo informe los indicadores del seguimiento al derecho a la vivienda establecen que hay una carencia de un 6.5% de calidad y espacios en la vivienda afectando a 124,493 habitantes. Así mismo como requisitos mínimos en comparación con los créditos convencionales (Ser mexicano, entre 18 y 65 años de edad, contar con una fuente de ingresos aún cuando sea en la economía informal, y residencia de 6 años en la ciudad) pueden acceder a estos. Lo cual constituye la población potencial.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

Población Potencial: 124,493

Hombres: 61,375

Mujeres: 63,118

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887165/02004Tijuana2024.pdf>

<https://www.ceieg.baja California.gob.mx/estadisticas-tijuana/>

<https://implan.tijuana.gob.mx/indicadores/poblacion.aspx>

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

La población objetivo se establece en base al 6.5% de la población de las delegaciones de la zona este de la ciudad de Tijuana (La Presa y La Presa Este) la cual de acuerdo a la carta urbana de Tijuana publicada por el IMPLAN corresponde a 32,730 habitantes, quienes de acuerdo a los datos arrojados por la CONAPO constituyen la proyección de los habitantes con carencia de vivienda en la zona este de Tijuana, y que podrían aplicar al programa de vivienda de la Promun; el cual consiste en dar crédito para vivienda social a personas que no cuentan con alguna propiedad, que no tienen acceso a créditos hipotecarios privados ó gubernamentales (Fovisste, Infonavit), y que generalmente son subempleados, sin prestaciones ni acceso a vivienda; si bien, mientras cumplan con los requisitos establecidos cualquier ciudadana o ciudadano puede presentar su solicitud, sin embargo como se busca beneficiar a familias de bajos recursos, por lo que se prioriza a familias ganen salario mínimo, madre solteras, familias con trabajos informales, que preferible ya vivan por las zona este de la ciudad de Tijuana.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

32,730 habitantes

Mujeres: 16,234

Hombres: 16,496

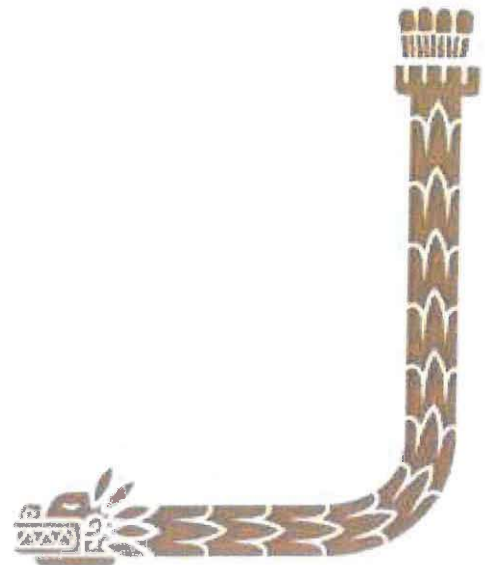
LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

VI. Comparativo de metas de presupuesto de egresos autorizado, con el cierre proyectado al mismo.



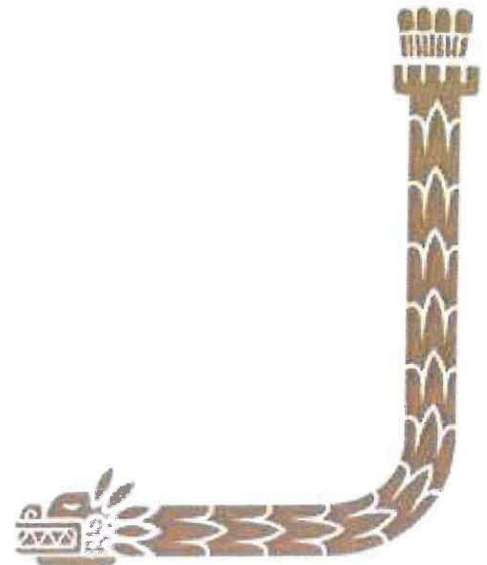
III. COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Nombre de la Paramunicipal:		NOMBRE DEL PROGRAMA:				Observaciones
Título Responsable del Programa:		89 - VIVIENDA Y SUELO URBANO				
C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA						
Nivel	Resumen Narrativo de la(s) Actividad (es)	Programada Autorizada 2025	Cierre Proyectado a Diciembre 2025 (A)	Proyectado 2026 (B)	Diferencia 2026 - 2025 (B-A)	
P1C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	100%	100%	100%	0%	
P1C1A2	EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	100%	100%	100%	0%	
P1C1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN	45%	49.50%	50%	1%	Se realizarón modificaciones durante el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que se modificó lo autorizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, pero no se afectó el primer trimestre, por lo que para el Ejercicio 2026, aplicando dicha formula desde el primer trimestre refleja una modificación en el porcentaje
P1C1A4	ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	100%	100%	100%	0%	
P1C2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	98%	98%	100%	2%	Se ajustó la meta para el Ejercicio 2026, ya que se aumentó la meta en comparación al Ejercicio pasado, por lo que se ajustó la formula, para distribuir la nueva meta programada.
P1C3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA	100%	100%	100%	0%	
P1C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	100%	100%	100%	0%	
P1C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	100%	100%	100%	0	
P1C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	100%	125%	100%	-25%	Presenta una diferencia ya que durante el Ejercicio Fiscal 2025 se realizaron ajustes a la meta programada, ya que se solicitó remanente bancario y ese presupuesto, nos permitiría aumentar la meta únicamente durante el ejercicio fiscal.
P1C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	100%	100%	100%	0%	
P1C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	100%	100%	100%	0%	

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA
DIRECTOR GENERAL

VII. Comparativo de metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso.



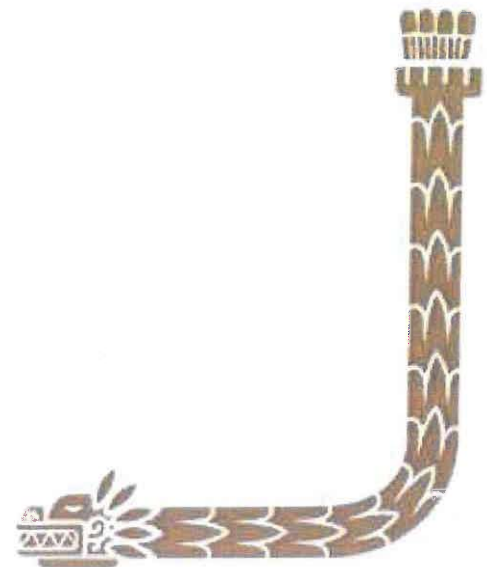
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
III. COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Nombre de la Paramunicipal:		NOMBRE DEL PROGRAMA:				Observaciones
Titular Responsable del Programa:		89 - VIVIENDA Y SUELO URBANO				
C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA						
Nivel	Resumen Narrativo de la(s) Actividad (es)	META			Diferencia 2026 - 2025 (B- A)	
		Programada Autorizada 2025	Cierre Proyectado a Diciembre 2025 (A)	Proyectado 2026 (B)		
P1C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	100%	100%	100%	0%	
P1C1A2	EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	100%	100%	100%	0%	
P1C1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN	45%	49.50%	50%	1%	Se realizaron modificaciones durante el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que se modificó lo autorizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, pero no se afectó el primer trimestre, por lo que para el Ejercicio 2026, aplicando dicha fórmula desde el primer trimestre refleja una modificación en el porcentaje
P1C1A4	ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	100%	100%	100%	0%	
P1C2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	98%	98%	100%	2%	Se ajustó la meta para el Ejercicio 2026, ya que se aumentó la meta en comparación al Ejercicio pasado, por lo que se ajustó la fórmula, para distribuir la nueva meta programada.
P1C3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA	100%	100%	100%	0%	
P1C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	100%	100%	100%	0%	
P1C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	100%	100%	100%	0	
P1C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	100%	125%	100%	-25%	Presenta una diferencia ya que durante el Ejercicio Fiscal 2025 se realizaron ajustes a la meta programada, ya que se solicitó remanente bancario y ese presupuesto, nos permitiría aumentar la meta únicamente durante el ejercicio fiscal.
P1C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	100%	100%	100%	0%	
P1C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	100%	100%	100%	0%	

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA
DIRECTOR GENERAL

VIII. El presupuesto de egresos del ejercicio en curso devengado al momento de la presentación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio siguiente.





NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	PARTIDA ³		PRESUPUESTO 2025 ⁴		PROYECTO ⁵		DIFERENCIA 2025 VS 2026 ⁶	% DE DIFERENCIA ⁷	No de NOTA
				INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE ⁸	PROYECTO ⁵				
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	256,058.00	256,058.00	148,811.71	256,058.00	256,058.00	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	13202	PRIMA VACACIONAL	39,268.75	39,268.75	15,885.46	39,268.75	39,268.75	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	178,494.88	178,494.88	0.00	178,494.88	178,494.88	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	13401	COMPENSACIONES	352,990.27	352,990.27	175,686.68	352,990.27	352,990.27	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	473,820.60	473,820.60	235,825.43	473,820.60	473,820.60	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	26101	COMBUSTIBLES	50,000.00	50,000.00	12,662.16	50,000.00	50,000.00	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80,000.00	131,120.00	131,120.00	131,120.00	131,120.00	0.00	0%		
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	35101	CONS Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	-40,000.00	-50%	2	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	62101	EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	1,350,000.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,228,181.25	1,228,181.25	#DIV/0!	3	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				2,780,632.50	2,831,752.50	773,991.44	2,831,752.50	3,968,833.75	1,188,181.25	42%		
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	283,501.75	283,501.75	152,503.94	283,501.75	315,487.18	31,980.43	11%	1	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	13202	PRIMA VACACIONAL	45,294.59	45,294.59	16,690.66	45,294.59	45,294.59	0.00	0%		
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	207,812.79	207,812.79	0.00	207,812.79	207,812.79	0.00	0%		
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	13401	COMPENSACIONES	410,604.14	410,604.14	186,235.84	410,604.14	458,574.79	47,970.65	12%	1	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	566,623.97	566,623.97	249,985.64	566,623.97	632,038.49	65,414.52	12%	1	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				1,513,837.24	1,513,837.24	605,416.08	1,513,837.24	1,859,202.84	345,365.60	10%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	279,239.96	279,239.96	162,053.89	279,239.96	281,679.96	2,640.00	1%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	283,219.91	283,219.91	141,600.00	283,219.91	283,219.91	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	144,200.00	144,200.00	0.00	144,200.00	0.00	-144,200.00	-100%	1	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	13202	PRIMA VACACIONAL	43,197.17	43,197.17	18,773.34	43,197.17	43,197.17	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	203,734.00	203,734.00	0.00	203,734.00	203,734.00	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	13401	COMPENSACIONES	419,691.22	419,691.22	213,521.50	419,691.22	473,651.22	53,960.00	1%	1	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	562,725.02	562,725.02	286,611.55	562,725.02	568,125.02	5,400.00	1%	1	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	120,000.00	120,000.00	20,074.68	60,000.00	100,000.00	-20,000.00	-17%	4	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	#DIV/0!	5	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	10,000.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	-10,000.00	-100%	6	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICAC	15,000.00	15,000.00	2,995.01	6,000.00	10,000.00	-5,000.00	-33%	7	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000.00	30,000.00	22,503.60	40,000.00	60,000.00	30,000.00	100%	8	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	15,000.00	15,000.00	1,208.00	5,000.00	10,000.00	-5,000.00	-33%	9	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	6,000.00	6,000.00	4,033.00	6,000.00	10,000.00	4,000.00	67%	10	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERIA	20,000.00	20,000.00	8,375.21	10,000.00	20,000.00	0.00	0%	11	

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA ²		PARTIDA ²		PRESUPUESTO 2025 ²			PROYECTO 2026		No de		
NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTIO DEVENGADO AL CIERRE ³	PROYECTO ³	DE DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA #DIV/0!	NOTA
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	15,000.00	15,000.00	0.00	5,000.00	10,000.00	-5,000.00	33%	11
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	#DIV/0!	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	24601	MATERIAL ELECTRICO	30,000.00	30,000.00	548.36	5,000.00	50,000.00	20,000.00	67%	13
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	45,000.00	45,000.00	780.36	5,000.00	15,000.00	-30,000.00	-67%	14
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	320,000.00	320,000.00	318,695.02	570,000.00	700,000.00	380,000.00	119%	15
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	26101	COMBUSTIBLES	51,403.59	51,403.59	49,517.04	49,517.00	102,000.00	50,596.41	98%	16
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	66,000.00	66,000.00	48,372.40	60,000.00	50,000.00	-16,000.00	-24%	17
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00	31.32	2,500.00	5,000.00	-5,000.00	50%	18
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00	30,000.00	464.12	2,500.00	10,000.00	-20,000.00	-67%	19
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	10,000.00	10,000.00	0.00	2,500.00	4,000.00	-6,000.00	-60%	20
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORM	10,000.00	10,000.00	516.02	2,500.00	5,000.00	-5,000.00	50%	21
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	55,000.00	55,000.00	4,160.71	15,000.00	15,000.00	-40,000.00	-73%	22
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC	30,000.00	30,000.00	0.00	15,000.00	20,000.00	-10,000.00	-33%	23
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRIC	20,000.00	20,000.00	547.34	2,500.00	10,000.00	-10,000.00	-50%	24
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	24,000.00	24,000.00	9,187.58	24,000.00	30,000.00	6,000.00	25%	25
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	37301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	100,000.00	100,000.00	25,809.44	35,000.00	80,000.00	-20,000.00	-20%	26
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	37901	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	#DIV/0!	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	150,000.00	150,000.00	112,352.92	120,000.00	120,000.00	-30,000.00	-20%	27
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	33602	SERVICIOS DE IMPRESION	50,000.00	50,000.00	28,026.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0%	28
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	33903	SUBROGACIONES	600,000.00	600,000.00	313,562.73	500,000.00	700,000.00	100,000.00	17%	29
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	137,738.03	86,618.03	38,250.00	50,000.00	90,000.00	-47,738.03	-35%	30
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	200,000.00	200,000.00	34,800.00	70,000.00	100,000.00	-100,000.00	-50%	31
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	60,000.00	60,000.00	38,403.06	60,000.00	100,000.00	40,000.00	67%	32
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	35101	CONS. Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	430,000.00	430,000.00	397,300.64	430,000.00	430,000.00	0.00	0%	33
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	10,595.30	10,595.30	0.00	2,500.00	3,000.00	-7,595.30	-72%	34
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA D	40,000.00	40,000.00	1,620.00	10,000.00	10,000.00	-30,000.00	-75%	35
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	37501	VIATICOS EN EL PAIS	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	#DIV/0!	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CA	35,000.00	35,000.00	0.00	15,000.00	35,000.00	0.00	0%	36
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	40,000.00	40,000.00	0.00	10,000.00	15,000.00	-25,000.00	-63%	37
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	37201	PASAJES TERRESTRES	15,000.00	15,000.00	0.00	2,500.00	0.00	-15,000.00	-100%	38
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	37902	PEAJES	10,000.00	10,000.00	1,194.00	6,000.00	7,000.00	-3,000.00	-30%	39

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA ²		PARTIDA ³		PRESUPUESTO 2025			PROYECTO 2026		No. de NOTA	
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS 2026	% DE DIFERENCIA	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	39701	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00	100,000.00	75,856.45	100,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	275,000.00	275,000.00	74,048.00	275,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000.00	30,000.00	1,542.28	2,500.00	20,000.00	67%	36
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	58,596.41	58,596.41	24,507.28	170,000.00	61,403.59	105%	37
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	60,000.00	39,000.02	50,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	#DIV/0!	38
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	-750,000.00	-100%	39
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				5,029,290.85	5,959,220.31	5,370,842.57	4,525,324.28	-445,518.33	-7%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	254,769.47	254,769.47	155,841.13	254,769.47	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	26,187.75	26,187.75	0.00	26,187.75	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	13202	PRIMA VACACIONAL	40,125.71	40,125.71	17,904.52	40,125.71	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	176,861.30	176,861.30	12,986.63	176,861.30	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	13401	COMPENSACIONES	349,309.05	349,309.05	173,781.89	349,309.05	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	468,879.69	468,879.69	233,268.66	468,879.69	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	26101	COMBUSTIBLES	25,000.00	25,000.00	5,086.60	25,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	25,000.00	25,000.00	2,320.00	25,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	600,000.00	600,000.00	6,480.00	10,000.00	-15,000.00	-60%	40
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	60,000.00	60,000.00	19,158.08	20,000.00	-380,000.00	-63%	41
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	-10,000.00	-17%	42
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00	60.00	10,000.00	-45,000.00	-100%	43
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				2,116,132.97	2,116,132.97	626,887.51	1,431,132.97	-477,500.00	-23%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	184,089.96	184,089.96	98,856.93	184,089.96	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	41,200.00	41,200.00	0.00	41,200.00	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	13202	PRIMA VACACIONAL	22,206.80	22,206.80	9,166.66	22,206.80	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,940.00	100,940.00	0.00	100,940.00	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	13401	COMPENSACIONES	242,017.73	242,017.73	117,902.24	242,017.73	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	324,861.48	324,861.48	158,260.96	324,861.48	0.00	0%	
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	26101	COMBUSTIBLES	73,596.41	73,596.41	32,492.59	324,861.48	-596.41	-1%	24
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,403.59	3,403.59	329.54	2,500.00	-903.59	-27%	24
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00	1,969.19	2,500.00	-42,500.00	-94%	24
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				1,037,315.97	1,037,315.97	418,038.11	977,315.97	-44,000.00	-4%	

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026
 ENTIDAD PARAMUNICIPAL:
 RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA ²	NOMBRE	NÚMERO	PARTIDA ³	NOMBRE	PRESUPUESTO 2025 ¹			PROYECTO 2026		% DE DIFERENCIA ⁴	% DE DIFERENCIA ⁴	No de NOTA
						INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE ⁵	PROYECTO ⁶			
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13301		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	188,887.58	188,887.58	109,307.07	188,887.58	188,887.58	0.00	0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13102		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	106,703.88	106,703.88	0.00	106,703.88	93,538.28	-13,165.60	-12%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13202		PRIMA VACACIONAL	27,379.46	27,379.46	11,412.13	27,379.46	27,379.46	0.00	0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13203		GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	128,230.88	128,230.88	0.00	128,230.88	128,230.88	0.00	0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13401		COMPENSACIONES	273,423.80	273,423.80	125,188.55	273,423.80	273,423.80	0.00	0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		15403		PREVISION SOCIAL MULTIPLE	361,887.41	361,887.41	168,041.49	361,887.41	361,887.41	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA						3,086,513.01	3,086,513.01	1,132,949.24	3,086,513.01	1,073,347.41	-13,165.60	-1%	
TOTAL POR DEPENDENCIA						14,554,772.30	14,554,772.30	6,055,144.95	12,343,875.97	14,908,120.22	353,347.92	2%	

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANUELA PEÑA
 DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
1	Se amplían las partidas por el ajuste de salario a las plazas que están por debajo del salario mínimo para el ejercicio 2026.
2	Se disminuye el recurso debido a que los trabajos topográficos en la mayoría de los predios que se tienen en el patrimonio inmobiliario, fueron realizados en el ejercicio 2025.
3	Se incrementa el gasto para rehabilitar los centros comunitarios de los fracc. 10 de mayo y XVIII Ayuntamiento (Nordika), así como una cancha del fracc. XVIII Ayuntamiento (Nordika).
4	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el consumo de material de papelería durante el ejercicio 2025.
5	Para cubrir los gastos de plantas de ornato para decoración de las oficinas de la Promun, así como para sustituir los gastos de la partida 21103 de acuerdo a la instrucción girada por la Tesorería Municipal.
6	Se disminuye el recurso tomando en cuenta la instrucción girada por la Tesorería Municipal.
7	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el consumo de equipos menores de tecnología de la información durante el ejercicio 2025.
8	Asignación destinada a cubrir los gastos de material de limpieza para las instalaciones de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
9	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en alimentación de personal durante el ejercicio 2025.
10	Se incrementa para cubrir los gastos en garrafones de agua para las instalaciones de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
11	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en artículos de cafetería durante el ejercicio 2025.
12	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en alimentos en eventos durante el ejercicio 2025.
13	Se incrementa el recurso tomando en cuenta el gasto en material eléctrico para la instalación de un centro de carga para las oficinas de la Promun.
14	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en materiales y artículos de construcción durante el ejercicio 2025.
15	Se incrementa la asignación destinada a cubrir los gastos en medicamentos para los empleados de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
16	Asignación destinada a cubrir los gastos en combustible, en base al consumo del ejercicio 2025.
17	Se disminuye el recurso tomando en vestuario y uniformes durante el ejercicio 2025.
18	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en herramientas menores durante el ejercicio 2025.
19	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en refacciones y accesorios menores de edificios durante el ejercicio 2025.
20	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en refacciones y accesorios menores de equipo de administración durante el ejercicio 2025.
21	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en equipos de cómputo para el ejercicio 2026.
22	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en refacciones para equipo de transporte para el ejercicio 2026.
23	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que solo se proyecta un servicio de mantenimiento a aires acondicionados para el ejercicio 2026.
24	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en este rubro durante el ejercicio 2025.
25	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en el arrendamiento de fotocopiadoras durante el ejercicio 2025.
26	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado para el pago del sistema SAARI para el ejercicio 2026.
27	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado por servicios topográficos para el ejercicio 2026.
28	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto de los servicios fiduciarios para el ejercicio 2025.
29	Se incrementa el presupuesto tomando en cuenta el aumento en los costos de los seguros, ya que se incrementó la plantilla vehicular.
30	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el mantenimiento del equipo administrativo de las oficinas de Promun será menor para el ejercicio 2026.
31	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el mantenimiento del equipo de cómputo será menor para el ejercicio 2026.
32	Se incrementa el gasto en esta partida para generar presupuesto en viáticos para el 2026, derivado de viajes dentro del estado para entrega de documentación a Mexicali y Tecate.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
33	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el servicio de fumigación será menor para el ejercicio 2026.
34	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que debido a que se adquirieron vehículos durante el 2025, este gasto ya no será necesario para el ejercicio 2026.
35	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en peajes durante el ejercicio 2025.
36	Se amplía el recurso para el gasto de estacionamientos y lavado de vehículos oficiales.
37	Se amplía el recurso tomando en cuenta que para el ejercicio 2026 se renovará el mobiliario de la sala de juntas.
38	Se asignará a la compra de equipo audiovisual para la sala de juntas y TV para la recepción de las áreas de atención al público.
39	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que durante el ejercicio 2025 se adquirieron dos vehículos, por lo cual no se proyecta la compra de un vehículo para ejercicio 2026.
40	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en refacciones para equipo de transporte para el ejercicio 2025.
41	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en servicios notariales para el ejercicio 2026, ya que la mayoría de los predios que se tienen ya fueron protocolizados.
42	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que el gasto por gastos de titulación será cubierto por los propietarios de las viviendas.
43	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que el gasto por gastos de servicios fiduciarios para la firma de títulos de propiedad será cubierto por los propietarios de las viviendas.
44	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en mantenimiento para equipo de transporte para el ejercicio 2026.

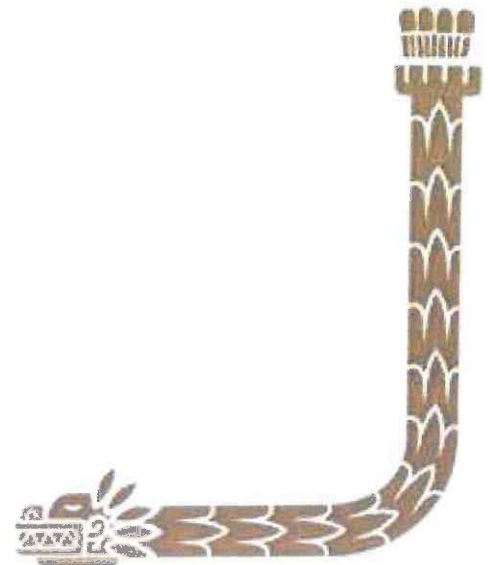
LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

IX. Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso.





NUMERO	NOMBRE	PARTIDA ³	NOMBRE	NUMERO	PRESUPUESTO 2025 ⁴			PROYECTO 2026			No de NOTA
					INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE ⁵	DIFERENCIA 2025 VS. 2026 ⁶	% DE DIFERENCIA ⁷	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11301	256,058.00	256,058.00	148,811.71	256,058.00	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		PRIMA VACACIONAL	13202	39,268.75	39,268.75	15,885.46	39,268.75	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13203	178,494.88	178,494.88	0.00	178,494.88	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		COMPENSACIONES	13401	352,990.27	352,990.27	175,086.68	352,990.27	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15403	473,820.60	473,820.60	235,825.43	473,820.60	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		COMBUSTIBLES	26101	50,000.00	50,000.00	12,562.16	50,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	33905	80,000.00	131,120.00	131,120.00	131,120.00	50,000.00	0%	
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	35101	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	-50%	2
4.6.1.1.7.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO		EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	62101	1,350,000.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,228,181.25	#DIV/0!	3
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA					3,780,632.50	2,831,753.50	739,991.64	2,091,761.86	1,788,181.25	42%	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11301	283,501.75	283,501.75	152,503.94	283,501.75	315,482.18	11%	1
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL		PRIMA VACACIONAL	13202	45,294.59	45,294.59	16,690.66	45,294.59	0.00	0%	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13203	207,812.79	207,812.79	0.00	207,812.79	207,812.75	0%	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL		COMPENSACIONES	13401	410,604.14	410,604.14	186,235.84	410,604.14	458,574.79	12%	1
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15403	566,623.97	566,623.97	249,985.64	566,623.97	632,038.49	12%	1
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA					1,513,837.24	1,513,837.24	605,416.08	1,513,837.24	1,659,201.84	10%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	11301	279,239.96	279,239.96	162,053.89	279,239.96	281,879.96	1%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12101	283,219.91	283,219.91	141,600.00	283,219.91	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	13102	144,200.00	144,200.00	0.00	0.00	0.00	-100%	1
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		PRIMA VACACIONAL	13202	43,197.17	43,197.17	18,773.34	43,197.17	43,197.17	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13203	203,734.00	203,734.00	0.00	203,734.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		COMPENSACIONES	13401	419,691.22	419,691.22	213,521.50	419,691.22	423,651.22	1%	1
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15403	562,725.02	562,725.02	286,611.55	562,725.02	568,125.02	1%	1
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21101	120,000.00	120,000.00	20,074.68	60,000.00	100,000.00	-17%	4
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	21102	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	#DIV/0!	5
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	21103	10,000.00	10,000.00	0.00	5,000.00	-10,000.00	-100%	6
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICAC	21401	15,000.00	15,000.00	2,995.01	6,000.00	10,000.00	33%	7
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		MATERIAL DE LIMPIEZA	21601	30,000.00	30,000.00	22,503.60	40,000.00	60,000.00	100%	8
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	22104	15,000.00	15,000.00	1,206.00	5,000.00	10,000.00	-33%	9
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22105	6,000.00	6,000.00	4,033.00	6,000.00	10,000.00	67%	10
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	22106	20,000.00	20,000.00	8,375.21	10,000.00	20,000.00	0%	11



NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2025			PROYECTO 2026			No de día	NOTA
				INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE ⁵	PROYECTO ⁶	DIFERENCIA 2025 VS. 2026 ⁷		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	15,000.00	15,000.00	0.00	5,000.00	10,000.00	-5,000.00	33%	12
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	#DIV/0!	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	30,000.00	30,000.00	548.16	5,000.00	50,000.00	20,000.00	67%	12
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	45,000.00	45,000.00	780.26	5,000.00	15,000.00	-30,000.00	-67%	14
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	320,000.00	320,000.00	318,695.02	570,000.00	700,000.00	380,000.00	119%	15
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	26101	COMBUSTIBLES	51,403.59	51,403.59	49,517.04	49,517.00	102,000.00	50,596.41	98%	16
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	66,000.00	66,000.00	48,372.00	60,000.00	50,000.00	-16,000.00	-24%	17
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00	31.32	2,500.00	5,000.00	-5,000.00	-50%	18
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00	30,000.00	464.12	2,500.00	10,000.00	-20,000.00	67%	19
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	10,000.00	0.00	2,500.00	4,000.00	-6,000.00	60%	20
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORM	10,000.00	10,000.00	516.02	2,500.00	5,000.00	-5,000.00	50%	21
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	55,000.00	55,000.00	4,160.71	15,000.00	15,000.00	-40,000.00	-73%	22
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFAC	30,000.00	30,000.00	0.00	15,000.00	20,000.00	-10,000.00	-33%	23
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELÉCTR	70,000.00	70,000.00	547.34	2,500.00	10,000.00	-10,000.00	50%	24
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	24,000.00	24,000.00	9,187.58	24,000.00	30,000.00	6,000.00	25%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	100,000.00	100,000.00	25,809.84	35,000.00	80,000.00	20,000.00	-20%	25
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	#DIV/0!	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	150,000.00	150,000.00	112,352.92	120,000.00	120,000.00	-30,000.00	-20%	26
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	50,000.00	50,000.00	28,026.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33903	SUBROGACIONES	600,000.00	600,000.00	313,562.73	500,000.00	700,000.00	100,000.00	17%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	137,738.03	86,618.03	38,250.00	50,000.00	90,000.00	-47,738.03	-35%	27
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	200,000.00	200,000.00	34,800.00	70,000.00	100,000.00	-100,000.00	50%	28
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	60,000.00	60,000.00	38,403.06	60,000.00	100,000.00	40,000.00	67%	29
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35101	CONS. Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	430,000.00	430,000.00	397,300.64	430,000.00	430,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	10,595.30	10,595.30	0.00	2,500.00	3,000.00	-7,595.30	-72%	30
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA D	40,000.00	40,000.00	1,670.00	10,000.00	10,000.00	-30,000.00	-75%	31
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37501	VIÁTICOS EN EL PAIS	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	#DIV/0!	32
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CA	35,000.00	35,000.00	0.00	15,000.00	35,000.00	0.00	0%	
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	40,000.00	40,000.00	0.00	10,000.00	15,000.00	-25,000.00	-63%	33
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37201	PASAJES TERRESTRES	15,000.00	15,000.00	0.00	2,500.00	0.00	-15,000.00	-100%	34
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37802	PEAJES	10,000.00	10,000.00	1,194.00	6,000.00	7,000.00	-1,000.00	-30%	35



NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE	PARTIDA*		PRESUPUESTO 2025*				PROYECTO 2026			No de NOTA
				INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE*	PROYECTO*	DETERMINADO 2025 VS 2026*	% DE DIFERENCIA*			
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00	100,000.00	75,856.45	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	275,000.00	275,000.00	74,048.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000.00	30,000.00	1,542.28	2,500.00	2,500.00	2,500.00	20,000.00	67%		36
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	58,596.41	58,596.41	24,307.28	50,000.00	50,000.00	50,000.00	61,403.59	105%		37
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	60,000.00	39,000.02	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0%		
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	#DIV/0!		38
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	-750,000.00	-100%		39
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				6,020,340.63	5,969,230.31	5,370,842.57	4,523,324.28	4,523,324.28	5,574,807.28	-445,533.33	-7%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	254,769.47	254,769.47	155,841.13	254,769.47	254,769.47	254,769.47	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	26,187.75	26,187.75	0.00	26,187.75	26,187.75	26,187.75	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	13202	PRIMA VACACIONAL	40,125.71	40,125.71	17,904.52	40,125.71	40,125.71	40,125.71	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	176,861.30	176,861.30	12,986.63	176,861.30	176,861.30	176,861.30	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	13401	COMPENSACIONES	349,309.05	349,309.05	173,781.89	349,309.05	349,309.05	349,309.05	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	468,879.69	468,879.69	233,268.66	468,879.69	468,879.69	468,879.69	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	26101	COMBUSTIBLES	25,000.00	25,000.00	5,086.60	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0%		
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	25,000.00	25,000.00	2,320.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	-60%		40
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	600,000.00	600,000.00	6,480.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	580,000.00	-63%		41
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	60,000.00	60,000.00	19,158.08	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	-17%		42
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	-100%		43
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCION JURIDICA	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00	60.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	35,000.00	-61%		44
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				2,116,132.97	2,116,132.97	626,887.51	1,411,132.97	1,411,132.97	1,636,632.97	-477,500.00	-23%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	184,089.96	184,089.96	98,836.93	184,089.96	184,089.96	184,089.96	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	41,200.00	41,200.00	0.00	41,200.00	41,200.00	41,200.00	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	13202	PRIMA VACACIONAL	22,206.80	22,206.80	9,166.66	22,206.80	22,206.80	22,206.80	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,940.00	100,940.00	0.00	100,940.00	100,940.00	100,940.00	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	13401	COMPENSACIONES	242,017.73	242,017.73	117,902.24	242,017.73	242,017.73	242,017.73	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	324,861.48	324,861.48	158,260.96	324,861.48	324,861.48	324,861.48	0.00	0%		
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	26101	COMBUSTIBLES	73,596.41	73,596.41	32,493.59	58,000.00	58,000.00	58,000.00	15,596.41	-1%		74
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,403.59	3,403.59	329.54	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,903.59	-27%		74
4.6.1.1.1.2	SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00	1,069.19	2,500.00	2,500.00	2,500.00	42,500.00	-94%		74
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				1,037,315.97	1,037,315.97	418,058.11	877,315.97	877,315.97	993,315.97	-44,000.00	-4%		

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL:

RAMO:

FIDELCOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA ²	NOMBRE	NÚMERO	PARTIDA ³	NOMBRE	PRESUPUESTO 2025 ⁴			PROYECTO 2026		Nº de de NOTA	% DE DIFERENCIA ⁵	
						INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PROMOSTICO DEVENGADO AL CIERRE ⁶	PROYECTO ⁷			DIFERENCIA 2025 VS 2026 ⁸
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		11301		SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	188,887.58	188,887.58	109,307.07	188,887.58	188,887.58		0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13102		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	106,703.88	106,703.88	0.00	106,703.88	93,638.28		-13,165.60	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13202		PRIMA VACACIONAL	27,379.46	27,379.46	11,412.13	27,379.46	27,379.46		0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13203		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	128,230.88	128,230.88	0.00	128,230.88	128,230.88		0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		13401		COMPENSACIONES	273,423.80	273,423.80	125,188.55	273,423.80	273,423.80		0%	
4.6.1.1.8.1	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		15403		PREVISION SOCIAL MULTIPLE	361,887.41	361,887.41	168,041.49	361,887.41	361,887.41		0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA						1,086,512.02	1,086,512.02	452,549.24	1,086,512.02	1,073,347.41		-13,165.60	
TOTAL POR DEPENDENCIA						14,554,772.30	14,554,772.30	6,055,144.95	12,343,875.97	14,908,170.22	353,347.92		2%

LIC. ALMA GUADALUPE MACDÁLENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

EP: HECTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
1	Se amplían las partidas por el ajuste de salario a las plazas que están por debajo del salario mínimo para el ejercicio 2026.
2	Se disminuye el recurso debido a que los trabajos topográficos en la mayoría de los predios que se tienen en el patrimonio inmobiliario, fueron realizados en el ejercicio 2025.
3	Se incrementa el gasto para rehabilitar los centros comunitarios de los fracc. 10 de mayo y XVIII Ayuntamiento (Nordika), así como una cancha del fracc. XVIII Ayuntamiento (Nordika).
4	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el consumo de material de papelería durante el ejercicio 2025.
5	Para cubrir los gastos de plantas de ornato para decoración de las oficinas de la Promun, así como para sustituir los gastos de la partida 21103 de acuerdo a la instrucción girada por la Tesorería Municipal.
6	Se disminuye el recurso tomando en cuenta la instrucción girada por la Tesorería Municipal.
7	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el consumo de equipos menores de tecnología de la información durante el ejercicio 2025.
8	Asignación destinada a cubrir los gastos de material de limpieza para las instalaciones de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
9	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en alimentación de personal durante el ejercicio 2025.
10	Se incrementa para cubrir los gastos en garrafones de agua para las instalaciones de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
11	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en artículos de cafetería durante el ejercicio 2025.
12	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en alimentos en eventos durante el ejercicio 2025.
13	Se incrementa el recurso tomando en cuenta el gasto en material eléctrico para la instalación de un centro de carga para las oficinas de la Promun.
14	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en materiales y artículos de construcción durante el ejercicio 2025.
15	Se incrementa la asignación destinada a cubrir los gastos en medicamentos para los empleados de la Promun, en base al consumo del ejercicio 2025.
16	Asignación destinada a cubrir los gastos en combustible, en base al consumo del ejercicio 2025.
17	Se disminuye el recurso tomando en vestuario y uniformes durante el ejercicio 2025.
18	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en herramientas menores durante el ejercicio 2025.
19	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en refacciones y accesorios menores de edificios durante el ejercicio 2025.
20	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto en refacciones y accesorios menores de equipo de administración durante el ejercicio 2025.
21	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en equipos de cómputo para el ejercicio 2026.
22	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en refacciones para equipo de transporte para el ejercicio 2026.
23	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que solo se proyecta un servicio de mantenimiento a aires acondicionados para el ejercicio 2026.
24	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en este rubro durante el ejercicio 2025.
25	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en el arrendamiento de fotocopiadoras durante el ejercicio 2025.
26	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado para el pago del sistema SAARI para el ejercicio 2026.
27	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado por servicios topográficos para el ejercicio 2026.
28	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto de los servicios fiduciarios para el ejercicio 2026.
29	Se incrementa el presupuesto tomando en cuenta el aumento en los costos de los seguros, ya que se incrementó la plantilla vehicular.
30	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el mantenimiento del equipo administrativo de las oficinas de Promun será menor para el ejercicio 2026.
31	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el mantenimiento del equipo de cómputo será menor para el ejercicio 2026.
32	Se incrementa el gasto en esta partida para generar presupuesto en viáticos para el 2026, derivado de viajes dentro del estado para entrega de documentación a Mexicali y Tecate.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES



NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
33	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que los gastos para el servicio de fumigación será menor para el ejercicio 2026.
34	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que debido a que se adquirieron vehículos durante el 2025, este gasto ya no será necesario para el ejercicio 2026.
35	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto realizado en peajes durante el ejercicio 2025.
36	Se amplía el recurso para el gasto de estacionamientos y lavado de vehículos oficiales.
37	Se amplía el recurso tomando en cuenta que para el ejercicio 2026 se renovará el mobiliario de la sala de juntas.
38	Se asignará a la compra de equipo audiovisual para la sala de juntas y TV para la recepción de las áreas de atención al público.
39	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que durante el ejercicio 2025 se adquirieron dos vehículos, por lo cual no se proyecta la compra de un vehículo para ejercicio 2026.
40	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en refacciones para equipo de transporte para el ejercicio 2026.
41	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en servicios notariales para el ejercicio 2026, ya que la mayoría de los predios que se tienen ya fueron protocolizados.
42	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que el gasto por gastos de titulación será cubierto por los propietarios de las viviendas.
43	Se disminuye el recurso tomando en cuenta que el gasto por gastos de servicios fiduciarios para la firma de títulos de propiedad será cubierto por los propietarios de las viviendas.
44	Se disminuye el recurso tomando en cuenta el gasto proyectado en mantenimiento para equipo de transporte para el ejercicio 2026.

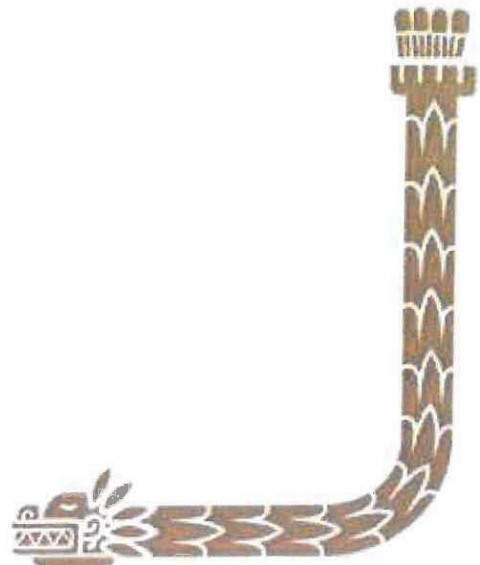
LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

X. En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y del inmediato siguiente.



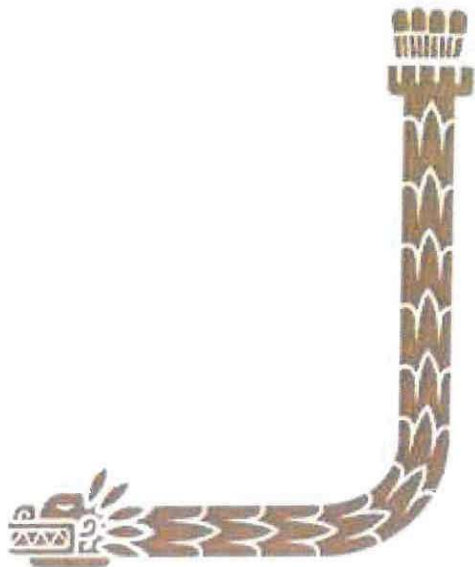


TIJUANA

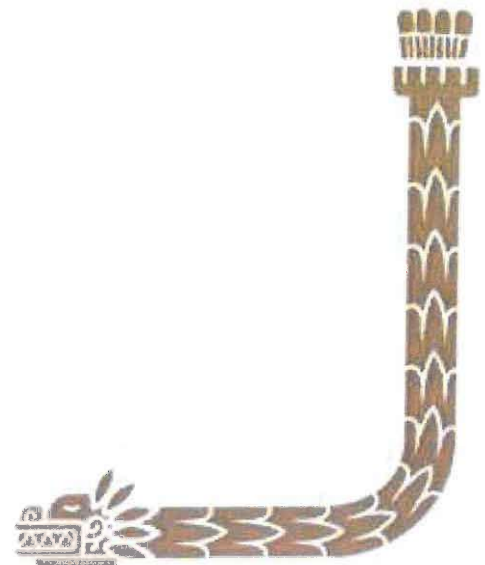
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

NO

APLICA



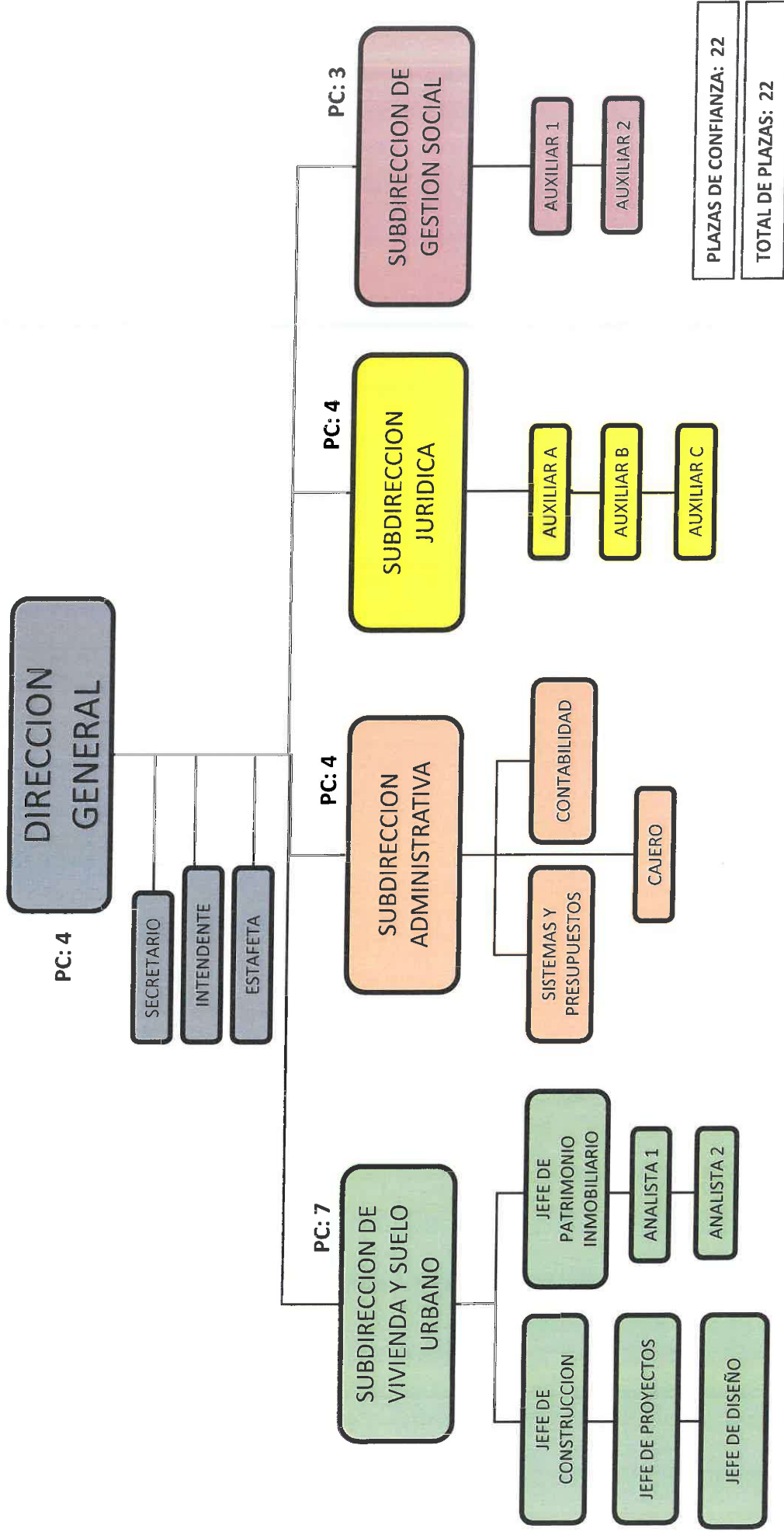
XI. La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso, las modificaciones propuestas.





FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

ESTRUCTURA ORGANICA AUTORIZADA 2026



XII. Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta.

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2026**

TIPO DE PLAZA	NOMBRE DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2025	NUMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2026	DIFERENCIA
CONFIANZA	DIRECTOR	1	1	0
CONFIANZA	SECRETARIO	1	1	0
CONFIANZA	INTENDENTE	1	1	0
CONFIANZA	ESTAFETA	1	1	0
CONFIANZA	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	1	0
CONFIANZA	CONTADOR	1	1	0
CONFIANZA	SISTEMA Y PRESUPUESTO	1	1	0
CONFIANZA	CAJERA	1	1	0
CONFIANZA	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	1	1	0
CONFIANZA	JEFE DE CONSTRUCCION	1	1	0
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTOS	1	1	0
CONFIANZA	JEFE DE DISEÑO	1	1	0
CONFIANZA	SUBDIRECTOR JURIDICO	1	1	0
CONFIANZA	AUXILIAR "A"	1	1	0
CONFIANZA	AUXILIAR "B"	1	1	0
CONFIANZA	AUXILIAR "C"	1	1	0
CONFIANZA	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	1	1	0
CONFIANZA	AUXILIAR 1	1	1	0
CONFIANZA	AUXILIAR 2	1	1	0
CONFIANZA	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	1	1	0
CONFIANZA	ANALISTA 1	1	1	0
CONFIANZA	ANALISTA 2	1	1	0

TOTAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	22	22	-
---	-----------	-----------	----------

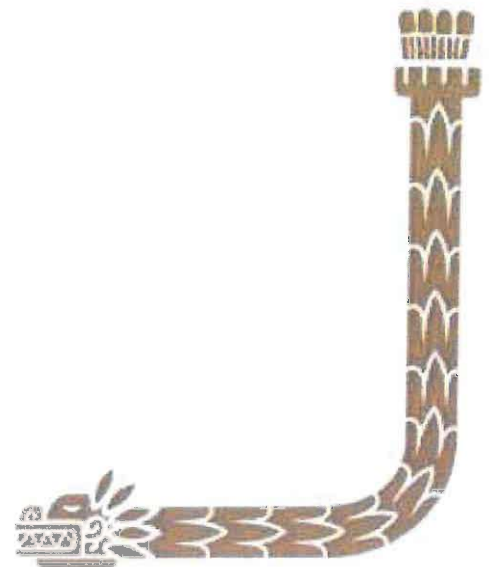
LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

XIII. Programa Anual de Obra Pública, en los términos de la Ley de la materia.





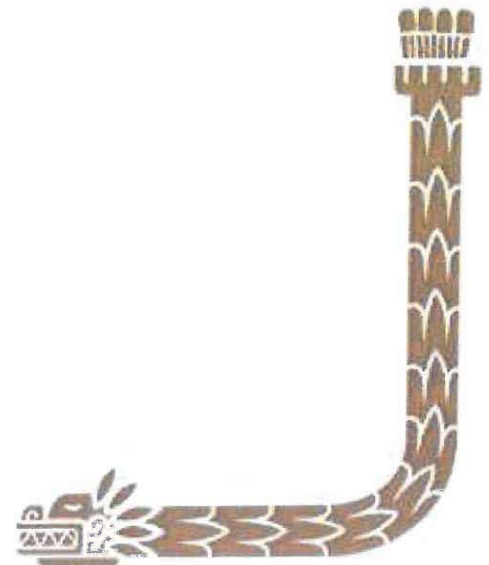
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA, PLAN DE OBRA PUBLICA 2026

SERVICIO, ACTIVIDAD, PROGRAMA U OBRA	CONCEPTO	BENEFICIO O BENEFICIADOS	META	APROBADO	TIPO DE OBRA O SERVICIO	NOTA
REHABILITACION DE VIVIENDAS EN FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO	OBRAS DE REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS RECUPERADAS EN EL FRACC. TIJUANA PROGRESO	UNA FAMILIA BENEFICIADA POR CADA VIVIENDA REHABILITADA	6	\$1,350,000.00	OBRA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS RECUPERADAS	EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SE DEFINIRA DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE.
TOTAL				\$1,350,000.00		

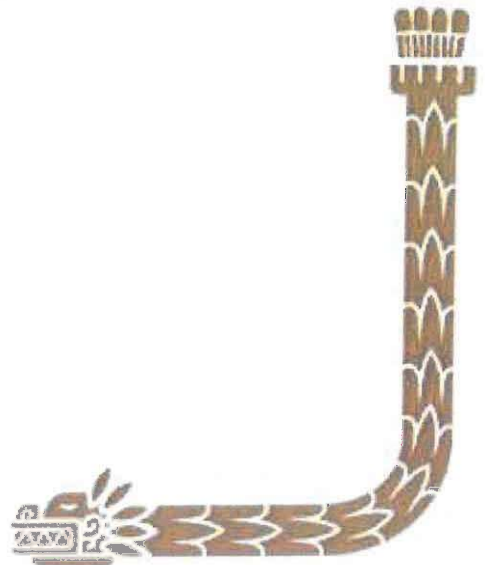
LIC. FÉLIX GABRIEL PEÑA PERAZA
 SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA
 DIRECCION GENERAL

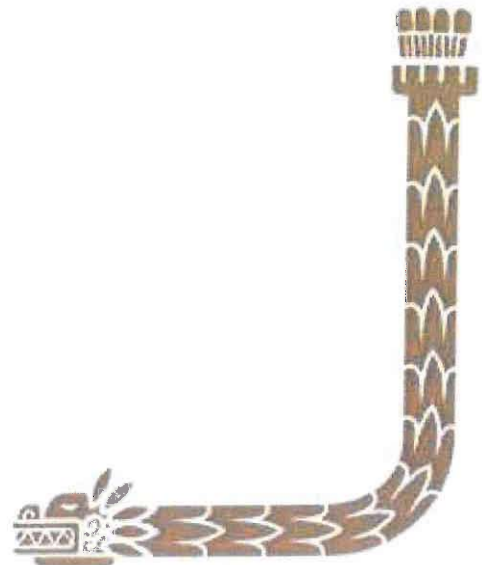
XIV. En su caso, el estado que guardan los contratos de erogaciones plurianuales Autorizados.



**NO
APLICA**



XV. En general, toda información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.



PARAMUNICIPAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2025 NO. PROGRAMA: 89

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/08/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Enlistar las leyes, reglamentos u otros instrumentos normativos que sustenten al programa y como se relacionan con los mismos:

- > <https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/>
- > Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 2 Fracción B inciso IV; Art. 4 párrafo 6
<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>
- > Constitución Política del estado libre y soberano de Baja California Art. 7 Apartado A párrafo 9; Art. 104 párrafo 5
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20240126_CONSTBC.PDF
- > Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 45, 78, 85 FI, 110 y 111m
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- > Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
https://implan.tijuana.gob.mx/implan/planes-y-programas/pdf/PMD_25-27_2.pdf
- > Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California Art. 23
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230719_LEYREGIMENMPAL.PDF
- > Ley de Entrega y Recepción de los asuntos y recursos públicos para el estado de Baja California
<https://ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wc19526.pdf>
- > Ley de Hacienda del Estado de Baja California Título V y VI
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20231222_LEYHACES.PDF
- > Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California Art. 7BIS, 11 BIS, 11 TER
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20241104_LEYHAMUN.PDF
- > Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California Art. 23 y 35
<https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/leves/LeyPresupuestoEjercicioGastoPublico.pdf>
- > Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230728_LEYRESPADMTRA.PDF
- > Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 81, 82 y 85
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/655902/LFTAIP_20-05-21.pdf
- > Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/30112018_LEYSERCI.PDF
- > Ley Federal del Trabajo Art. 46, 47, 51, 98
<https://www.cedhnl.org.mx/somos/legislacion/Ley-Federal-del-Trabajo.pdf>
- > Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California y sus Municipios
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20220211_LEYFISRENCUE.PDF
- > Ley General de Contabilidad Gubernamental
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
- > Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California Art. 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 69
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_2022214164749460_wp.pdf
- > Reglamento de bienes y servicios del municipio de Tijuana, Baja California Art. 2, 3, 4
<https://transparencia.tijuana.gob.mx/Archivos/Hipervinculos/367-202452010434897-1202411.pdf>
- > Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Art. 3
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20230217_LEYDESUR.PDF
- > Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California Art. 76 Fracción I
<https://www.tijuana.gob.mx/Archivos/Hipervinculos/Reglamento%20de%20Desarrollo%20Territorial%20de%20Tijuana%20Baja%20California%202021.pdf>
- > Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_20211229152445336_wp.pdf
- > Contrato de fecha 8 de junio de 1998, por el que se crea el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, Baja California
<https://transparencia.tijuana.gob.mx/Archivos/Hipervinculos/177-2025422163446306-1202511.pdf>
- > Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados elaborada por la CONEVAL 2010
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- > Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico (3 de Mayo de 2013)
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- > **Normas Técnicas Paramunicipales:**
<http://www.sindicatura.gob.mx/#/normatividad>
- > NTP-01 Relativo a compras directas por medio del fondo fijo de caja.
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-01.pdf>
- > NTP-02 Consumo de combustible.

PARAMUNICIPAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2025 **NO. PROGRAMA:** 89

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/08/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

- > <http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-02.pdf>
- > NTP-03 Pago de servicio de agua, luz y teléfono.
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-03.pdf>
- > NTP-06 Guarda de vehículos propiedad del organismo y su uso en horas hábiles
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-06.pdf>
- > NTP-07 Control de vales de gastos por comprobar
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-07.pdf>
- > NTP-09 Mantenimiento correctivo de vehículos, maquinaria y equipo
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-09.pdf>
- > NTP-10 Aceptación de donaciones
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-10.pdf>
- > NTP-13 Contrato de comodato
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-13.pdf>
- > NTP-14 Baja de bienes muebles de activo fijo.
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-14.pdf>
- > NTP-17 Relativo al arrendamiento y/o ffaciliación de uso de espacios en los organismos descentralizados
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-17.pdf>
- > NTP-20 Prestación de servicios médicos a empleados no sindicalizados
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-20.pdf>
- > NTP-21 Contratación de personal por honorarios asimilables a salario en las Entidades Paramunicipales
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-21.pdf>
- > NTP-22 Control sobre el consumo de alimentos
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-22.pdf>
- > NTP-24 Que Regula las Comisiones Oficiales, Viáticos, Hospedaje y demás Gastos Derivados de los mismos
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-24.pdf>
- > NTP-25 Credencial de Identificación de los Servidores Públicos en las Entidades Paramunicipales
<http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-25.pdf>

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos (Habilitar los renglones que sean necesarios)

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos (Habilitar los renglones que sean necesarios)

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / NO

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA


 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA:

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA


 DIRECTOR GENERAL:



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
 EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: PROMUN
 NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
 FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2025 NO. PROGRAMA: 89 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/08/2026

I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

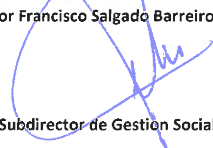
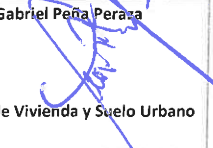
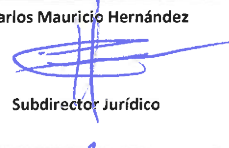
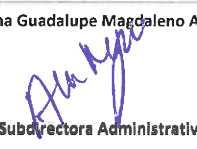

En este documento se asentarán los participantes en las reuniones de planeación y los acuerdos tomados para determinar la forma en que se atenderá la problemática y sus elementos, mediante la estructura programática de la dependencia.

En la sala de juntas del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, siendo las 15:00 horas del día 04 de agosto de 2025, se reunieron los siguientes miembros del personal adscrito a este Fideicomiso Promotora Municipal Tijuana: Héctor Mancilla Peña, Encargado de Despacho; Carlos Mauricio Hernández, Subdirector Jurídico; Félix Gabriel Peña Peraza, Subdirector de Vivienda y Suelo Urbano; Alma Guadalupe Magdaleno Acuña, Subdirectora Administrativa; Víctor Francisco Salgado Barreiro, Subdirector de Promoción Social y Cobranza; a efecto de establecer los acuerdos que determinen las modificaciones al Plan Operativo Anual para el ejercicio 2026.

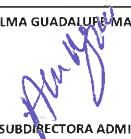
Considerando las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California al Municipio de "formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y además, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana" y con motivo del contrato de Fideicomiso de fecha 8 de Junio de 1998, celebrado por el Ayuntamiento de Tijuana en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, con la institución Fiduciaria Banco Mexicano S.A. de C.V. IBM; es objetivo del organismo contribuir en la mejora de la infraestructura urbana de la zona este de la ciudad de Tijuana mediante la gestión de reserva territorial apta para desarrollos habitacionales tipo social progresivo. En consecuencia se acuerda la realización del Programa Operativo Anual 2026 con el objetivo de dar continuidad al programa ya existente realizando los ajustes pertinentes derivados del análisis y planeación de las actividades y los objetivos del programa, por lo cual dando seguimiento a las sesiones de trabajo y actividades correspondientes al programa 89, "Vivienda y Suelo Urbano" en donde se determinó que la problemática se centra en que la población de la zona este de la ciudad no tiene acceso a una vivienda digna, y por lo tanto se requieren programas que permitan dar acceso créditos de vivienda a la población que carece de acceso a créditos convencionales, por lo cual se toma el acuerdo de definir el problema como sigue: "LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD NO TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA", de la misma manera se acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- Revisar el árbol de problemas, y en consecuencia al árbol de objetivos; para que la situación de las viviendas y de las personas beneficiadas por la PROMUN se apegue al objetivo del programa para dar mejores resultados.
- 2.- Apegarse al objetivo del programa, en base al Plan Municipal de Desarrollo en sus líneas de acción:
 - 5.1.1.9 Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.
 - 5.1.1.10 Articular y fortalecer la política de vivienda con la gestión de riesgos para el ordenamiento territorial seguro.
 - 5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de Vivienda.
 - 5.1.1.12 Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social
 - 5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.

3.- En base a la definición del problema principal como "LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD NO TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA" se realiza el análisis de éste mediante la metodología del marco lógico para determinar al objetivo del programa como "LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA" así como establecer las 11 actividades a realizar, las cuales cuentan con el debido análisis de sus indicadores de resultados para quedar de la siguiente forma:

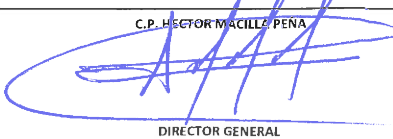
<p>Victor Francisco Salgado Barreiro</p>  <p>Subdirector de Gestión Social</p>	<p>Felix Gabriel Peña Peraza</p>  <p>Subdirector de Vivienda y Suelo Urbano</p>	<p>Carlos Mauricio Hernández</p>  <p>Subdirector Jurídico</p>
<p>Alma Guadalupe Magdaleno Acuña</p>  <p>Subdirectora Administrativa</p>	<p>Héctor Mancilla Peña</p>  <p>Director General</p>	

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA



SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA



DIRECTOR GENERAL

PARAMUNICIPAL: PROMUN
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2025 NO. PROGRAMA: 89 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/08/2026

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

SI

Mencionalo(s):

PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027 Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda la población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y el mejoramiento de los servicios de comunicación y transporte, agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y **propiedad regularizada, vivienda** y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Sectorial%20de%20Infraestructura.pdf>

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

SI

Mencionalo(s):

PROGRAMA DE TITULACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) Es un instrumento de apoyo a aquellos hogares que no han podido llevar a cabo los procesos de regularización que les permitan acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes.

<https://www.gob.mx/insus/acciones-y-programas/programa-para-regularizar-asentamientos-humanos-prah>

PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR (CONAVI) El Programa de Vivienda para el Bienestar es una estrategia del Gobierno de México, implementada por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), que tiene como objetivo garantizar el derecho a una vivienda adecuada para las personas que más lo necesitan, priorizando a quienes viven en condiciones de alta marginación, indígenas o con carencias sociales.

<https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/programa-de-vivienda-para-el-bienestar-2025>

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

SI

Mencionalo(s):

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA (PEV) 2022-2027 la coordinación institucional para consolidar los diferentes instrumentos, estrategias y acciones que permitan fortalecer la oferta de vivienda social en Baja California, mediante la dotación de suelo urbanizado y seguridad jurídica en el patrimonio, privilegiando a las mujeres jefas de familia, a la población de menores ingresos y a los hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20de%20Vivienda.pdf>

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL



TIJUANA
RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026



PARAMUNICIPAL:

NÚMERO DE PROGRAMA:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROMUN

89

VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

28/06/2026

1.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
5	Tijuana Moderna: Infraestructura y Movilidad	8	Fomentar una alianza global para el desarrollo	1 11 17	Fin de la pobreza. Ciudades y comunidades sostenibles. para lograr los objetivos. Alianzas

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: PROMUN
NÚMERO DE PROGRAMA: 89
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/08/2026

1.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
2.9.1	Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.	6.4.1.2	El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseedores y desarrolladores	5.1.1.1.9	Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra.
2.9.2	Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.	6.4.2.1	Familias, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes con urbanización para vivienda progresiva a través de la celebración de contratos y/o convenios, atendiendo principios de inclusión e igualdad de género y respeto a los lineamientos de transparencia.	5.1.1.1.10	Articular y fortalecer la política de vivienda con la gestión de riesgos para el ordenamiento territorial seguro.
2.9.3	Fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles para la compra de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales.	6.4.2.2	Familias apoyadas a través de programas de incentivos gubernamentales para que regularicen su crédito e inicien su trámite de titulación para obtener certeza jurídica de su patrimonio familiar.	5.1.1.1.11	Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de Vivienda.
2.9.4	Promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas.	6.4.1	Regularización de la tenencia de la tierra	5.1.1.1.12	Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social
2.9.5	Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.	6.4.1	Regularización de la tenencia de la tierra	5.1.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.

UIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANCILLA PINA
DIRECTOR GENERAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: PROMUN
NÚMERO DE PROGRAMA: 89
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 28/09/2026

1.8. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
5	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.9 Promover y reforzar el Programa de regularización de la tenencia de la tierra.	C.P. Hector Manella Peña
5	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.10 Articular y fortalecer la política de vivienda para el ordenamiento territorial seguro.	C.P. Hector Manella Peña
5	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.11 Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de vivienda.	C.P. Hector Manella Peña
5	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.12 Buscar la concentración de acuerdos de veracidad para la sostenibilidad de la vivienda social	C.P. Hector Manella Peña
5	5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano.	5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano.	5.1.1.13 Fortalecer los programas de apoyo para la adaptación, construcción o mejoramiento de su vivienda.	C.P. Hector Manella Peña

LIC. ALMA GUADALUPE MASCAREÑO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MANELLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
 EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL:
 NÚMERO DE PROGRAMA:
 NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROMIUN

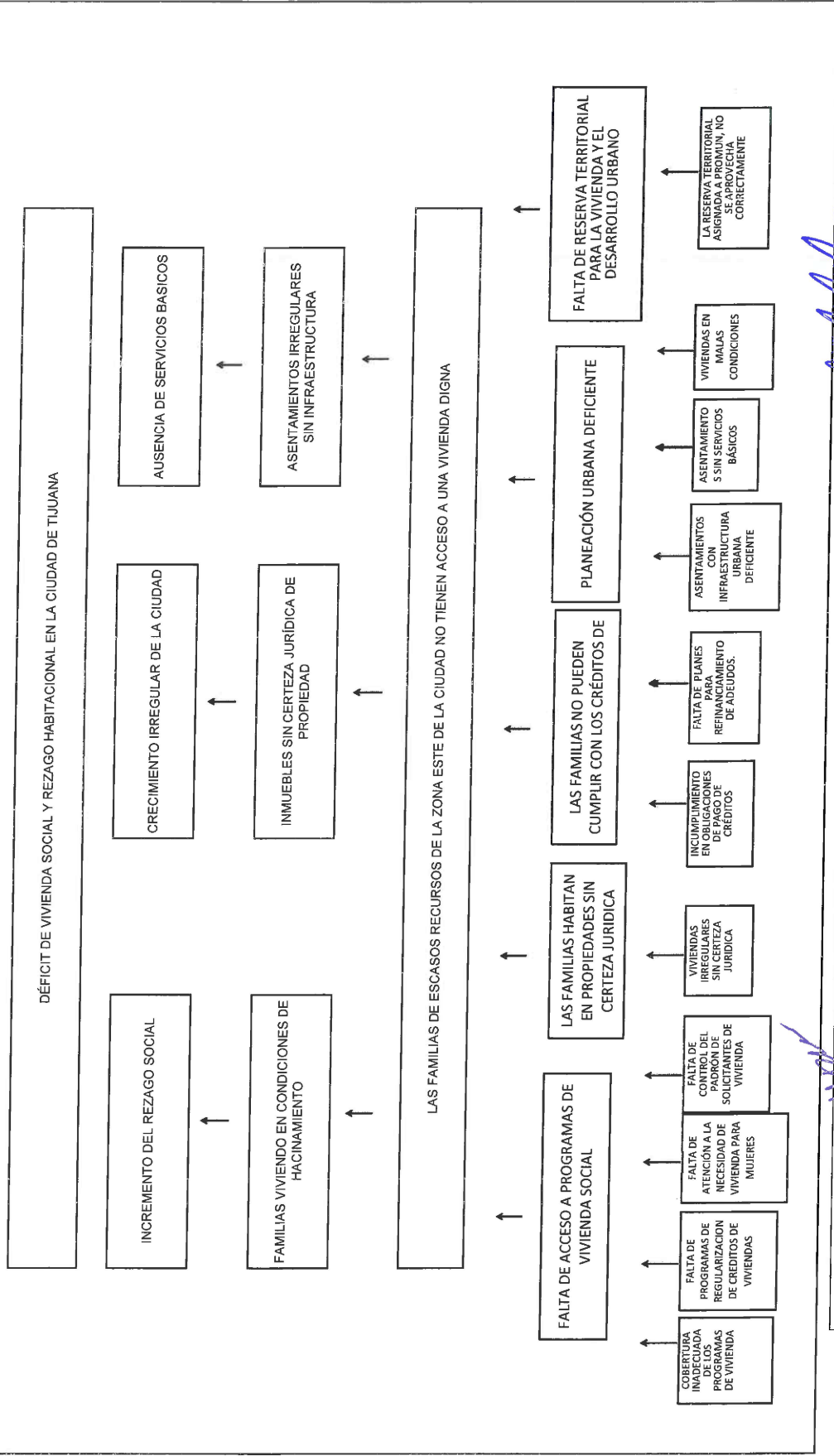
89

VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

28/08/2026

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS



UC. ALMA GUADALUPE MAGDALENA ACUÑA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HECTOR MARCILLA PEÑA
 DIRECTOR GENERAL



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
**I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
 EJERCICIO FISCAL 2026**

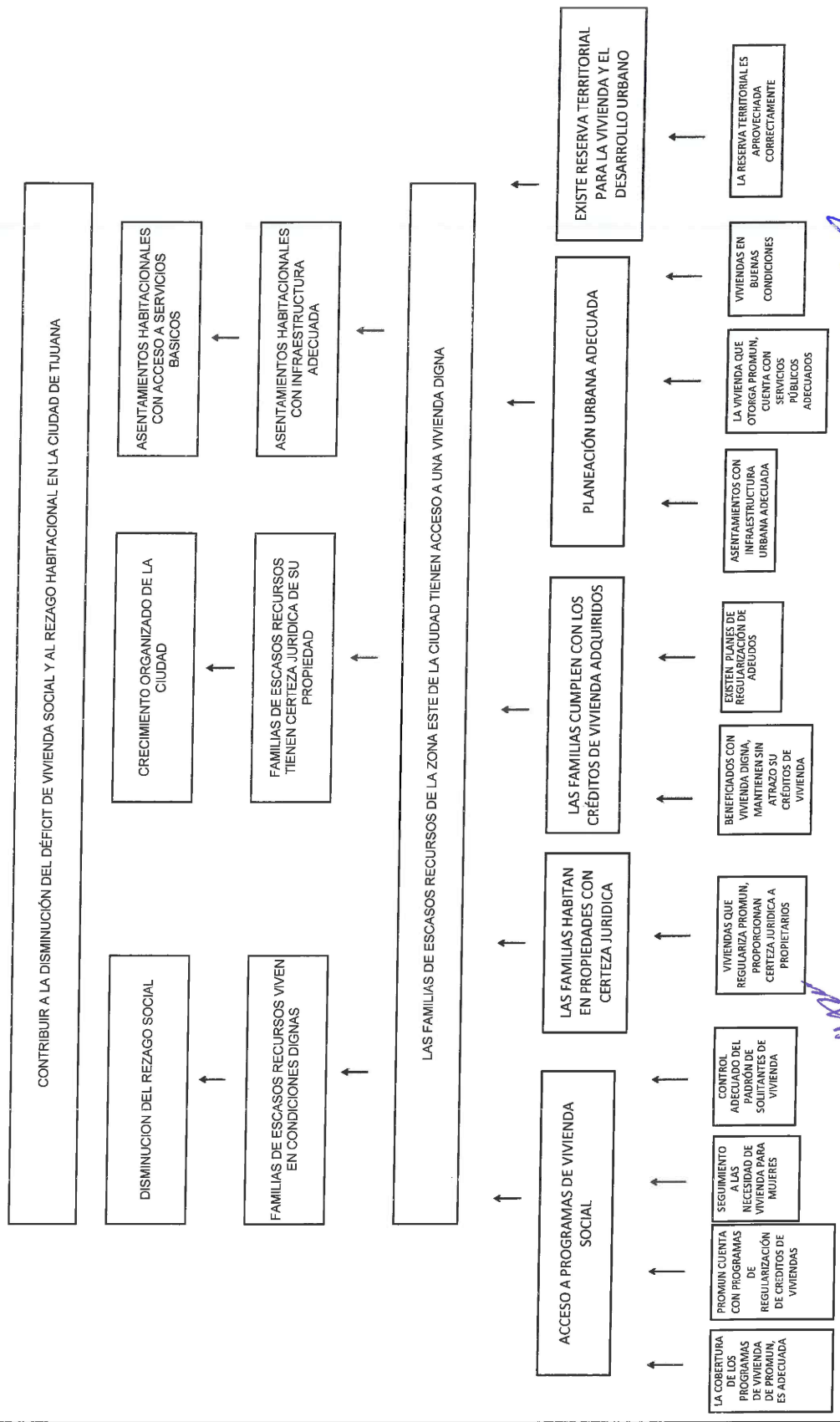
PARAMUNICIPAL:
 NÚMERO DE PROGRAMA:
 NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROMUN
 89
 VIVIENDA Y SUELO URBANO

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

28/08/2026

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS



LIC. ALMA GUADALUPE MADALENO ACUÑA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


[Signature]
 CP. RECTOR MANCILLA PERA
 DIRECTOR GENERAL

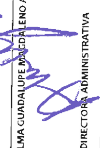


H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL:	PROMIUM	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:	HOMBRES: 16,496	MUJERES: 16,234	EIES	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:
NOMBRE DEL PROGRAMA:	VIVIENDA Y SUELO URBANO	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	P.N.D.: 2.3.1. Construir con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando dichos, internos constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial. P.E.O.14.12. El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con cotiza jurídica, a través de establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseedores y desampliadores. P.M.D. 5.- Tijuana Moderna Infraestructura y Movilidad	
No. PROGRAMA:	89		45-64 AÑOS	0		
			65 O MAS	0		

RAMO / UNIDAD (E) / EJECUTORIA(S)	INICIATIVA	FIN-PROPOSITO, COMPONENTE (E) Y ACTIVIDAD (E) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO												TOTAL
				PRESUPUESTO POR COMPONENTE		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS AUXILIARES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	BUSQUERES, VEHICULOS, NUMEROS Y ENTORNOS	INFENSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	OTROS PÚBLICA	FINANCIAMIENTO TOTAL	
				HOMBRES	MUJERES											
U.E.G. 03	F	CONTRIBUIR A LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO DE VIVIENDA SOCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS.		10,000	10,000	70,000	50,000	80,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	100,000
U.E.G. 03	P	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMIUM, SE BENEFICIAN CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, CERTIJEZA JURÍDICA DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA														
U.E.G. 08	PIC1	SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMIUM														
U.E.G. 08	PIC1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANA														
U.E.G. 05	PIC1A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE COBRANZA														
U.E.G. 08	PIC1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LA PROMIUM														
U.E.G. 08	PIC1A4	ACTUALIZAR EL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA														
U.E.G. 06	PIC2	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMIUM, TIENEN SUS VIVIENDAS JURÍDICAMENTE REGULARIZADAS														
U.E.G. 06	PIC2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMIUM														
U.E.G. 06	PIC3	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMIUM, TIENEN SUS CREDITOS DE VIVIENDA AL CORRIENTE														
U.E.G. 06	PIC3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA														
U.E.G. 09	PIC3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA														
U.E.G. 02	PIC4	INFRAESTRUCTURA URBANA PARTICIPACIÓN														
U.E.G. 02	PIC4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA														
U.E.G. 02	PIC4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO														
U.E.G. 02	PIC4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS														
U.E.G. 09	PIC5	RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA														
U.E.G. 09	PIC5A1	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL														


 CP. HECTOR PASCUAL FELIX
 DIRECTOR GENERAL


 LIC. ALMA GUADALUPE PARRAL ENO ACUÑA
 SUPERVISORA ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

CODIGO
89

NOMBRE DE LA ENTIDAD
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2026

INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	\$ 12,996,920.22
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 1,911,200.00
SALDO EN BANCOS	\$ -
TOTAL DE INGRESOS EN EJERCICIO	\$ 14,908,120.22

EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,068,438.97
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,406,500.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,853,181.25
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 230,000.00
600000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,350,000.00
TOTAL DE EGRESOS EN EJERCICIO	\$ 14,908,120.22

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------


LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA


C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026**

RUBRO		RUBRO / TIPO / CONCEPTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
TIPO				
73		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$ 12,996,920.22
	73-01	INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 12,996,920.22
			INGRESOS POR VENTA DE PREDIOS Y/O VIVIENDA	11,639,517.14
	7301-1	FRACC. EL PIPILA		-
	7301-2	CONJUNTO HABITACIONAL XVIII AYUNTAMIENTO		214,774.20
	7301-3	APORTACION Y/O VENTA DE TERRENOS		-
	7301-4	VENTA DE TERRENOS COMERCIALES		7,394,267.44
	7301-5	FRACC. TIJUANA PROGRESO		1,551,758.43
	7301-6	COL. VILLAS DE BAJA CALIFORNIA		782,449.50
	7301-7	FRACC. CAÑADAS DEL FLORIDO		475,689.36
	7301-8	FRACC. LA JOYA		599,650.21
	7101-15	VALLE DE SAN PEDRO		620,928.00
			INGRESOS DISTINTOS A LA VENTA DE PREDIOS Y/O VIVIENDA	1,357,403.08
	7301-9	OTROS INGRESOS		-
	7301-10	CONSTANCIAS DE FINIQUITO SIMPLES		-
	7301-11	CESIONES DE DERECHO		-
	7301-12	COBRO POR EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD		483,249.23
	7301-13	INTERES POR INVERSION		367,384.62
	7301-14	INTERESES MORATORIOS		506,769.23
93		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	93-04	SUBSIDIOS SECTOR GOBIERNO		
			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	\$ 1,911,200.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026				\$ 14,908,120.22

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PENA
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,068,438.97
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,481,167.15
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	283,219.91
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	160,926.03
13202	PRIMA VACACIONAL	217,472.48
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	996,073.85
13401	COMPENSACIONES	2,099,966.86
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,829,612.69
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,406,500.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	100,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	30,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00
22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	10,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	10,000.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	20,000.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	10,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	10,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	50,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	700,000.00
26101	COMBUSTIBLES	250,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,500.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	4,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	25,000.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	20,000.00
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	10,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,853,181.25
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	30,000.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	80,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	80,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	220,000.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	50,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	120,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	50,000.00
33903	SUBROGACIONES	700,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	130,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	100,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	100,000.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,658,181.25
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	35,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	15,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
37902	PEAJES	7,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	275,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	1,350,000.00
62101	EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	1,350,000.00
		\$ 14,908,120.22

COMPARATIVO DE PLAZAS DE PERSONAL AUTORIZADAS

2025 vs 2026

NOMBRE DE LA PARAMUNICIPAL

PROMUN

No.	Nombre de la plaza	2025	2026	Variación 2025 / 2026	2026	2026
		Sueldo/salario mensual	Sueldo/salario mensual		sueldo /salario diario	sueldo /salario catorcenal
1	DIRECTOR	58500	58500	0	1950.00	27300.00
2	SECRETARIO	13000	15000	2000	500.00	7000.00
3	INTENDENTE	4000	15000	11000	500.00	7000.00
4	ESTAFETA	15540	15540	0	518.00	7252.00
5	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	34000	34000	0	1133.33	15866.67
6	CONTADOR	27200	27200	0	906.67	12693.33
7	SISTEMA Y PRESUPUESTO	27200	27200	0	906.67	12693.33
8	CAJERA	14000	15000	1000	500.00	7000.00
9	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	34000	34000	0	1133.33	15866.67
10	JEFE DE CONSTRUCCION	19000	19000	0	633.33	8866.67
11	JEFE DE PROYECTOS	17148	17148	0	571.60	8002.40
12	JEFE DE DISEÑO	16500	16500	0	550.00	7700.00
13	SUBDIRECTOR JURIDICO	34000	34000	0	1133.33	15866.67
14	AUXILIAR "A"	18810	18810	0	627.00	8778.00
15	AUXILIAR "B"	16950	16950	0	565.00	7910.00
16	AUXILIAR "C"	16095	16095	0	536.50	7511.00
17	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	34000	34000	0	1133.33	15866.67
18	AUXILIAR 1	16000	16000	0	533.33	7466.67
19	AUXILIAR 2	12500	15000	2500	500.00	7000.00
20	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	23100	23100	0	770.00	10780.00
21	ANALISTA 1	22000	22000	0	733.33	10266.67
22	ANALISTA 2	17148	17148	0	571.60	8002.40

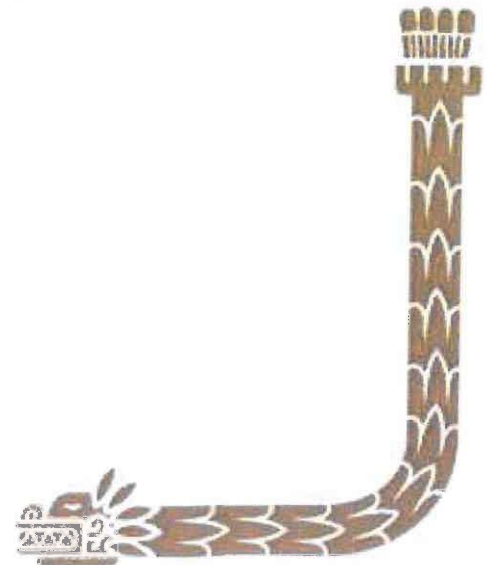
LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

**Capítulo I, artículo 5,
fracción II y IV de la
Ley de disciplina
financiera.**



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)
 Proyecciones de Ingresos - LDF
 (PESOS)
 (CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de iniciativa de Ley) (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	14,908,120	14,908,120	15,557,966	16,240,305	16,956,760	17,709,038
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,996,920	12,996,920	13,646,766	14,329,105	15,045,560	15,797,838
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	1,911,200	1,911,200	1,911,200	1,911,200	1,911,200	1,911,200
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	14,908,120	14,908,120	15,557,966	16,240,305	16,956,760	17,709,038
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANGILIA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de iniciativa de Ley) (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120
A. Servicios Personales	8,068,439	8,068,439	8,068,439	8,068,439	8,068,439	8,068,439
B. Materiales y Suministros	1,406,500	1,406,500	1,406,500	1,406,500	1,406,500	1,406,500
C. Servicios Generales	3,853,181	3,853,181	3,853,181	3,853,181	3,853,181	3,853,181
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000
F. Inversión Pública	1,350,000	1,350,000	1,350,000	1,350,000	1,350,000	1,350,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120	14,908,120

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	8,910,040	9,523,717	11,396,402	17,635,988	9,538,627	10,554,200
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	68,286	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,930,554	7,195,800	9,947,716	15,724,788	7,805,225	8,643,000
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	1,911,200	2,327,917	1,448,686	1,911,200	1,733,402	1,911,200
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	8,910,040	9,523,717	11,396,402	17,635,988	9,538,627	10,554,200
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	13,115,054	10,068,885	7,661,658	13,368,648	14,209,078	12,549,433
A. Servicios Personales	7,093,509	6,175,357	4,285,411	7,269,279	7,829,961	7,629,961
B. Materiales y Suministros	548,082	467,032	270,270	712,637	741,801	685,192
C. Servicios Generales	4,445,424	3,413,975	2,731,466	4,359,732	3,423,388	2,342,280
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,960	12,521	6,469	27,000	76,779	42,000
F. Inversión Pública	985,079	0	368,043	1,000,000	2,337,149	1,850,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	13,115,054	10,068,885	7,661,658	13,368,648	14,209,078	12,549,433

LIC. ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR GENERAL

ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 12:10 horas del día miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de septiembre del 2025. ---
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de septiembre del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a los servicios prestados por el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana de acuerdo al artículo 54 BIS.-----
7. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 del Programa 89 "Vivienda y suelo urbano" por un monto de \$14,908,120.22, (Catorce millones novecientos ocho mil ciento veinte pesos 22/100 Moneda Nacional) los cuales se integran por un monto de \$12,996,920.22 de ingresos propios y \$1,911,200.00 de subsidio municipal; Proyecto del Programa Operativo Anual (POA), plantilla del personal (22 plazas), correspondiente al Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-----
8. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto número dos (02) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; la Lic. Gabriela Isamar Padilla Avila en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el C. Gustavo Valadez Tello en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos**; la C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Ayllon Gutierrez en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Lic. Monika Saldaña Beltrán en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso**

Promotora Municipal de Tijuana; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se somete a consideración del Comité Técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

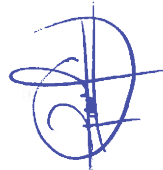
En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Cuarta Sesión extraordinaria de fecha 04 de septiembre 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 BIS,** la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien manifiesta la información relativa a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 en apego al artículo 54 bis de los servicios prestados por la PROMUN, y quien muestra lo siguiente:-----

CONCEPTO	2025	2026
	COSTO EN UMAS	COSTO EN UMAS
Carta finiquito	5.79	5.79
Título de Propiedad	28.92	28.92
Cesiones de derechos	57.84	57.84
Integración de expedientes para contratación del contrato de compraventa de bien inmueble	14.46	14.46
Inspecciones técnicas para habitantes de los fraccionamientos administrados por el mismo Fideicomiso	14.46	14.46








Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/01/17-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del número siete (07) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO" POR UN MONTO DE \$14,908,120.22, (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) LOS CUALES SE INTEGRAN POR UN MONTO DE \$12,996,920.22 DE INGRESOS PROPIOS Y \$1,911,200.00 DE SUBSIDIO MUNICIPAL; PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PLANTILLA DEL PERSONAL (22 PLAZAS), CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA,** la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; el cual indica lo siguiente: Artículo 34 Fracc. II ... "Los Proyectos de Presupuestos de Egresos deberán ser presentados oportunamente: A los Ayuntamientos, por conducto de las Tesorerías Municipales... para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar el día 1o. de noviembre del año inmediato anterior al que correspondan. -----

Aprobados los Presupuestos de Egresos de ... las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública ..." (Sic.), por lo que en base a la fundamentación que antecede se presenta para su aprobación el Proyecto 2026 y seguimiento correspondiente, manifestando que el presente proyecto se integra con la información establecida en el artículo 35 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 5, fracción II y IV de la Ley de Disciplina Financiera, por lo que se muestra lo siguiente:-----

Programa Operativo Anual 2026 del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" actividades programadas

NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)
F	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA SOCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS.
P	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, SE BENEFICIAN CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, CERTEZA JURÍDICA DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA
P1C1	SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN
P1C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA
P1C1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN
P1C1A4	ACTUALIZAR EL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA
P1C2	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS VIVIENDAS JURÍDICAMENTE REGULARIZADAS

(Vertical signatures and marks on the right margin)

(Handwritten mark at the bottom left)

P1C2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN
P1C3	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS CRÉDITOS DE VIVIENDA AL CORRIENTE.
P1C3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VIA ADMINISTRATIVA
P1C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA
P1C4	INFRAESTRUCTURA URBANA PLANIFICADA
P1C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA
P1C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
P1C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
P1C5	RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA
P1C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 12,996,920.22
SUBSIDIO MUNICIPAL	\$ 1,911,200.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14,908,120.22

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

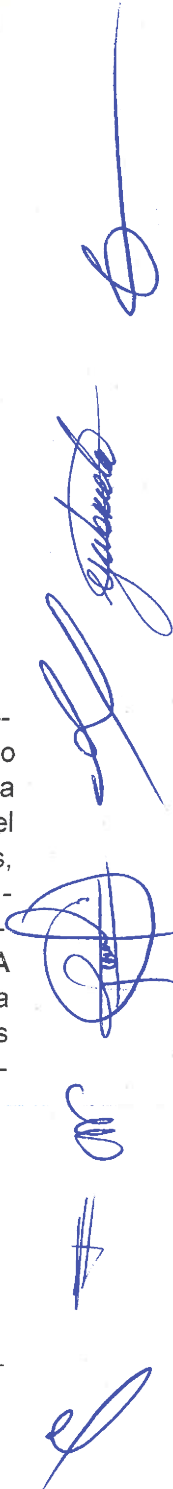
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,068,438.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,406,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,853,181.25
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 230,000.00
INVERSION PUBLICA	\$ 1,350,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14,908,120.22



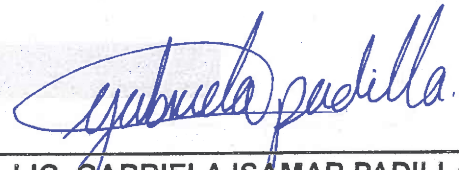

No.	Nombre de la plaza
1	DIRECTOR
2	SECRETARIO
3	INTENDENTE
4	ESTAFETA
5	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
6	CONTADOR
7	SISTEMA Y PRESUPUESTO
8	CAJERA
9	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO
10	JEFE DE CONSTRUCCION
11	JEFE DE PROYECTOS
12	JEFE DE DISEÑO
13	SUBDIRECTOR JURIDICO
14	AUXILIAR "A"
15	AUXILIAR "B"
16	AUXILIAR "C"
17	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL
18	AUXILIAR 1
19	AUXILIAR 2
20	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
21	ANALISTA 1
22	ANALISTA 2

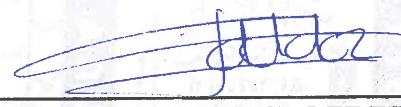
Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/02/17-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-


Finalmente, en atención al punto número (08) del Orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogo del orden del día, siendo las 12:24 horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----


ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA


LIC. GABRIELA ISAMAR PADILLA AVILA
EN REPRESENTACIÓN DE
PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

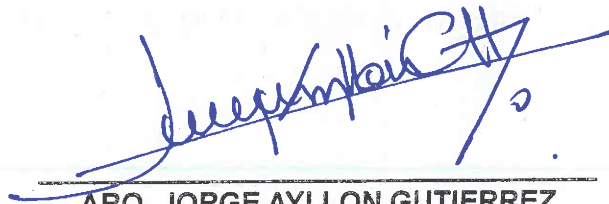

C. GUSTAVO VALADEZ TELLO
EN REPRESENTACIÓN DE
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA


C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ
EN REPRESENTACIÓN DE
MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.
TESORERO
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.







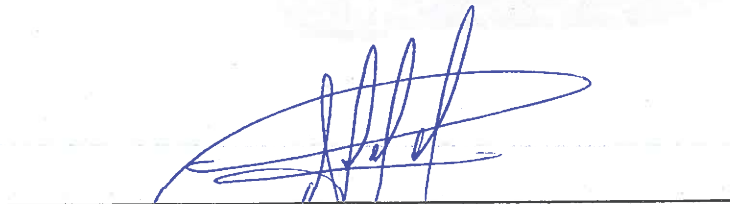
ARQ. JORGE AYLLON GUTIERREZ
EN REPRESENTACIÓN DE
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



LIC. MONIKA SALDAÑA BELTRÁN
EN REPRESENTACIÓN DE
ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ
EN REPRESENTACIÓN DE
LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

